

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2022.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General, convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si tenemos quórum para sesionar.

El C. Secretario: Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión ordinaria de este órgano colegiado que combina la presencia en la sala de sesiones con quienes se encuentran conectados de manera virtual, procederé a pasar lista a estos últimos.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Buenos días. Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Diputado Jorge Arturo Espadas.

El C. Consejero Jorge Arturo Espadas Galván: Presente. Buen día.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Presente. Buen día a todos y a todas.

El C. Secretario: Diputado Pedro Vázquez.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Buenos días, Secretario del Consejo.

Saludos a todas y a todos. Presente.

El C. Secretario: Diputada Karen Castrejón.

La C. Consejera Karen Castrejón Trujillo: Buenos días, Secretario del Consejo.

Presente. Buen día a todas y todos.

El C. Secretario: Diputada Ivonne Ortega.

La C. Consejera Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Buenos días, Presente.

Saludos a todos y a todas.

El C. Secretario: Ciudadana Marisol Vargas Bárcena.

La C. Licenciada Marisol Vargas Bárcena: Buenos días, Secretario del Consejo y Consejero Presidente.

Buenos días a todos, presente.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Ángel Clemente Ávila.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Presente, Secretario del Consejo.

Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria de este órgano colegiado, tenemos *quórum*, con una asistencia en la sala de 10 consejeros y representantes y conectados de manera virtual 15 miembros de este órgano colegiado, reitero, para efectos de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy tenemos *quórum*.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Gracias.

Colegas, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación respecto de la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, dado que se trata de una sesión ordinaria y en los términos del artículo 14, numeral 17 del reglamento de sesiones de este órgano colegiado, consulto a ustedes si desea alguno de los integrantes del Consejo General, agendar algún asunto general en este momento, consulta que, con posterioridad, cuando lleguemos al punto correspondiente volveré a formular.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Llargo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llargo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a los integrantes de este Consejo General, consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo.

Consejero Presidente, solicitarle se incluya un asunto general que me permito poner a su consideración.

Llamado a este Instituto Nacional Electoral para la investigación de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se han orquestado en contra de la maestra Delfina Gómez Álvarez.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Queda anotado, por supuesto, el asunto general que sugiere.

¿Alguien más desea solicitar la inclusión de algún asunto general en este momento?

Más adelante, cuando llegemos al punto del orden del día, volveré a hacer la consulta.

Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: Es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 9, 17 y 31 de mayo, así como 5 y 30 de junio de 2022.

El C. Presidente: Con gusto, Secretario del Consejo, gracias.

Colegas, está a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, por favor, sométalos a votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acta identificado en el orden del día como el punto 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Primero, quienes estén conectados virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

Consejero electoral Ruiz Saldaña.

Tengo la imagen pasmada del consejero electoral Ruiz Saldaña, si me puede indicar el sentido de su votación, consejero electoral Ruiz Saldaña, si es tan amable.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Gracias, muy amable.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejero Presidente, los proyectos de acta identificados en el orden del día como el punto 1, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el punto 3.

Punto 3

El C. Secretario: Es el relativo al informe sobre la Resolución de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, respecto de los Paquetes Electorales Postales devueltos después de la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como de la recepción de piezas postales de manera posterior al 30 de junio de 2022, correspondientes a los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este informe.

Le ruego que dé cuenta, por cierto, Secretario del Consejo, para efectos de la asistencia a la sesión, de la presencia del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Hiram Hernández, que hace constar la misma por vía virtual a través del chat oficial de esta sesión.

Dado que no hay intervenciones, damos por recibido este informe.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al informe final del Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales Locales 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe final.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Reitero los buenos días a usted, señoras y señores consejeros electorales; Secretario Ejecutivo, consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos nacionales y a todas aquellas personas que nos siguen de manera virtual, reitero los buenos días.

El Partido del Trabajo acompaña el presente informe que presenta la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que encabeza nuestra compañera maestra Claudia Zavala, en función de que algunos datos que muestran un avance significativo en cuanto al voto de los mexicanos residentes en el extranjero al ejercer plenamente su derecho a sufragar desde sus lugares de residencia en las elecciones locales mexicanas.

Los datos que aquí se nos muestra, si bien no permiten echar las campanas al vuelo en cuanto a la participación de los mexicanos a nivel global, por otro lado, sí nos hablan de que se llevaron a cabo las acciones y procedimientos necesarios para promover el ejercicio del derecho, instrumentar el registro, la organización del voto por la vía postal y electrónica por internet, la capacitación electoral e integración de las mesas de recepción, así como la logística en el local único para el escrutinio, cómputo y resultados el día de la jornada electoral.

Gracias a este informe, ahora sabemos que uno de los puntos fundamentales lo constituyeron las acciones desarrolladas a través de plataformas digitales y de redes sociales.

Se fortaleció la confianza y la credibilidad en el Instituto Nacional Electoral y en los Organismo Público Local Electoral.

Se promovió el derecho al sufragio fuera del territorio nacional.

Se implementaron satisfactoriamente acciones de difusión, comunicación y vinculación para la promoción del sufragio, mediante la identificación de la población objetivo, perfiles, ubicación, medios viables e idóneos.

Se coordinaron esfuerzos con instituciones públicas o privadas y con medios de comunicación para promover la cultura democrática y el ejercicio del sufragio.

En total se realizaron 132 publicaciones en las redes sociales de los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.

Se distribuyeron en prensa, televisión, radio e internet mil 498 notas informativas o publicaciones.

Se hicieron llegar alrededor de tres mil trípticos a siete organizaciones de migrantes con información sobre el registro y el ejercicio del voto.

Durante el proceso se brindó apoyo a líderes comunitarios y ciudadanía residente en el exterior.

Se logró un total de 10 mil 44 registros en la Lista Nominal de Electores de 42 países diferentes.

Este informe da a conocer que el total de seis mil 343 participantes registrados para el ejercicio, mil 630 emitieron su voto, representando una participación ciudadana del 25.70 por ciento, que tal vez pareciera baja, pero tratándose de cuatro procesos electorales, considero que es significativa.

En el informe se advierte la necesidad de mantener la comunicación permanente y se reconoce la Secretaría de Relaciones Exteriores como un aliado importante para dicho fin.

Si bien, algunos casos se detectaron pocos grupos activos de personas migrantes en el exterior, resulta importante tener acercamiento con ellas, mediante encuentros presenciales o virtuales para proveerles de información en materia de educación cívica, así como la obtención de la credencial para votar y, de la importancia de contar con este medio de identificación.

Se ubicó que aún existe un vacío de información dentro de la comunidad migrante, población que da su estatus migratorio, tiene desconfianza para realizar dichos trámites, lo que resulta inhibitorio en términos de participación ciudadana.

Como aspectos y oportunidad, se sugiere seguir explorando estrategias de información y promoción que permitan a más personas residentes en el extranjero solicitar su credencial, registrarse y ejercer su sufragio, aprovechar las plataformas electrónicas como las redes sociales y desarrollar actividades virtuales como reuniones, foros, capacitaciones y talleres que se consideren que deben de continuar como actividades periódicas y de carácter permanente.

El informe permite corroborar que en materia de promoción se vuelve indispensable la utilización de múltiples canales de transmisión de la información que atienden a la diversidad de los perfiles de la población, convirtiendo a las acciones en complementarias.

No obstante, se reconoce igualmente la necesidad de analizar mecanismos y acciones en materia de medios de comunicación convencionales y plataformas digitales que contribuyan a lograr mayor impacto y alcance entre la comunidad mexicana en el exterior.

Aun y cuando la evaluación no termina aquí, se definen aspectos que los ámbitos jurídicos procedimental, técnico, operativo y organización deben y serán revisados a la brevedad y tomados en cuenta beneficio de los mexicanos que deseen ejercer su derecho a votar desde del extranjero.

Nuestra representación en la comisión reconoce la apertura para el diálogo, la discusión y la voluntad para llegar acuerdos promovido por la Presidencia, siempre en un clima de respeto, de libertad y de expresión y de frente a las sesiones.

Le pedimos a la consejera electoral Claudia Zavala que se sirva extender un reconocimiento a las áreas respectivas por el desempeño desplegado y plasmado en este informe.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido ahora sí el informe.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana”; asimismo, su publicación como Anexo 21.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas las personas, les saludo con gusto.

Reservé mi intervención para los dos puntos anteriores y éste, para obviar tiempos que nuestra sesión se prevé con bastantes asuntos que tratar.

En primera instancia, quiero decirle al representante del Partido del Trabajo, gracias, lo han escuchado las personas que intervienen en los trabajos, en este trabajo colectivo que implica el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero y, por supuesto, haré de su conocimiento también las palabras que usted expresa.

En estos tres documentos me parece que hay un eje común y es que se advierte el trabajo colectivo desde las áreas del instituto, pero también al exterior del Instituto Nacional Electoral, que son las áreas que llevamos a cabo la garantía, los trabajos que generan la garantía de los derechos político-electorales de las personas mexicanas que residen en el extranjero.

En los dos primeros documentos, el primero, les tomamos en consideración las resoluciones que se tomaron en torno a los paquetes electorales que fueron devueltos después de la jornada electoral del 5 de junio del 2022 y la recepción de las piezas postales posterior al 30 de junio.

Se les informa también el camino que se sigue en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para lograr las destrucciones pertinentes.

En el segundo punto es el informe de trabajo que es un amplio informe de trabajo a partir del cual se llevaron a cabo el voto de los mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero en el proceso electoral local 2021-2022.

Y se da cuenta de muchas acciones que tienen relevancia tanto para la garantía del derecho de votar, ser votado, pero también la forma en cómo nos comunicados hacia el exterior.

Aquí mi agradecimiento otra vez colectivo que se hace desde el instituto, a mis colegas, las consejeras y los consejeros electorales, que siempre están atentas y atentos, y nutriendo las posibilidades que damos tanto al informar como al realizar las acciones.

Por último, creo que este documento listado, los lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, me parece que es un tema relevante porque parte de la premisa, de la experiencia institucional que se tiene y se eleva ya a un rango mayor para que podamos nosotros trabajar, tomando en consideración todas las experiencias que se han generado a través de la modalidad del voto postal y esto es importante porque esta modalidad fue la primer modalidad que se implementó para el ejercicio del derecho de voto en el extranjero.

Así que, es una propuesta que integra la experiencia adquirida, tanto en el proceso técnico, operativo, y que también hace frente a los dilemas o a las barreras que se han presentado y lo elevamos ya a un rango del reglamento.

Esto es importante para que podamos después nada más generar los espacios en las fechas que se van a llevar a cabo las actividades, pero ya tenemos normado en abstracto el procedimiento.

Agradezco a todas las áreas, a las personas que intervienen en este trabajo colectivo, porque no solo es el equipo del Voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero, es la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, es la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, es la Unidad de Comunicación Social, es la Secretaría de Relaciones Exteriores, e implica tener contacto con consulados, en fin, es un trabajo colectivo interesante.

De mi parte, y con el agradecimiento y la felicitación a quienes han logrado estos procesos, doy por concluida mi intervención.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, iniciando con quienes están conectados virtualmente.

Quienes están en la sala, si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo identificado en el orden dl día como el punto 5.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Buenos días de nuevo a todos y todas.

Este año emitimos una convocatoria única para las vacantes que se generarían en 15 Organismos Públicos Locales, ya sea por conclusión del cargo, declaración de plazas desiertas, o determinación jurisdiccional.

Dicha convocatoria se dividió en tres bloques, encontrándonos hoy en la tercera y última designación programada este año, que corresponde a las designaciones de siete presidencias de los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala, con las cuales culminará la gran convocatoria que emitimos en febrero de este año.

El proceso de selección y designación a lo largo de estos ocho años se ha vuelto cada vez más riguroso, exigente y cuidadoso, por lo que, confío que sea un mecanismo que coadyuve a que quienes, con sus designaciones, desempeñen sus labores de manera responsable, confiable y, sobre todo, con imparcialidad e independencia.

La convocatoria cuyo último bloque de designaciones hoy culmina, implicó un esfuerzo institucional considerable, ya que se presentaron a ésta un total de 849 solicitudes de registro; posteriormente, en la etapa de examen tuvimos 728 personas, y en la etapa de ensayo 275 personas aspirantes.

En el primer bloque de designación se nombraron a tres consejerías en Chiapas el 21 de mayo; en el segundo a nueve, dos consejerías en Hidalgo y Veracruz, y siete presidencias en Baja California Sur, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, Tabasco y Veracruz; y en este tercer bloque estamos proponiendo el nombramiento de siete presidencias para Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala.

Para integrar las propuestas para que se ocupen las siete presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales en concurso, hubo tres convocatorias que estuvieron dirigidas exclusivamente para mujeres en los estados de Aguascalientes, Nayarit y Puebla.

Aquí tendrán, forzosamente, una consejera presidenta para los próximos siete años, lo que permitirá que se alterne el género de las personas que actualmente ocupan el cargo.

Con estas designaciones, el Instituto Nacional Electoral habrá nombrado a 18 mujeres como consejeras presidentas, lo que significa que, de 32 entidades, más de la mitad de los Organismos Públicos Locales estarán encabezados por una mujer.

Con ello, este Instituto refrenda su compromiso con el principio constitucional de paridad de género.

Respecto a las designaciones que nos ocupan, 81 personas aspirantes, 57 mujeres y 23 hombres y una persona no binaria, lograron pasar a la etapa de valoración curricular y entrevista.

En este punto es importante señalar que dos personas aspirantes, una aspirante al Organismo Público Local Electoral de Puebla y otra al de Quintana Roo, presentaron su desistimiento.

Después de hacer una valoración sistemática e integral acerca de la idoneidad de las personas aspirantes, se propone designar como consejeras presidentas a María José Torres Hernández en Nayarit, a Blanca Yashajara Cruz García en Puebla, así

como a Rubí Pacheco Pérez en Quintana Roo, quienes estarían en este cargo por siete años.

Asimismo, se ponen a consideración de este órgano colegiado cuatro duplas para elegir a la persona aspirante, que ocupará la presidencia de los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Coahuila, Sinaloa y Tlaxcala.

En el caso de Aguascalientes, a Brenda Ileana Macías de la Cruz y Clara Beatriz Jiménez González; en Coahuila a Hugo Alejandro González Basaldúa y Larisa María Rodríguez Villarreal; en Sinaloa a Arturo Fajardo Mejía y Melina Amilamia León Verdugo; y en Tlaxcala a Marvel Juárez Zacapa y Moisés Palacios Sandoval.

Llegar al día de hoy, no hubiera sido posible sin el empeño y compromiso de quienes laboran en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, pero también, sin el seguimiento y apoyo de las asesoras y asesores de todas las oficinas de las y los consejeros electorales, quienes trabajan arduamente en reuniones en donde se revisa, por ejemplo, el cumplimiento de requisitos por parte de las y los aspirantes.

Al respecto, no puedo mencionar esto sin recordar algunas observaciones que hacía la consejera Carla Humphrey para mejorar estas reuniones en las designaciones pasadas. Las tomé en serio; sin embargo, no fue posible aplicarlas en este último bloque de designación, considerando que para todas las designaciones en este año tuvimos una convocatoria única.

En ese sentido, la reunión de revisión de requisitos respecto a las 849 solicitudes recibidas, incluidas las de las personas aspirantes, cuya designación decidiríamos el día de hoy, se llevó a cabo en marzo. Pero creo que es importante que se tomen en consideración para futuros procesos.

Finalmente, quisiera aprovechar para reconocer el trabajo y empeño y dedicación de quienes presidieron los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala, Luis Fernando Landeros Ortiz, Gabriela María de León Farías, José Francisco Zermeño Ayón, Miguel Ángel García Onofre, Mayra Sanromán Carrillo Medina y Elizabeth Piedras Martínez, a todos ellos y ellas les deseo el mejor de los éxitos.

Respecto a las designaciones que estamos por aprobar, no acompañaré la del aspirante Palacios Sandoval Moisés que se inscribió para presidir el Organismo Público Local Electoral de Tlaxcala, debido a que, si bien en su expediente refirió que fue Jefe de Oficina, Seguimiento y Análisis de una Junta Distrital de 2011 a 2017, no especificó en qué junta estaba a cargo, además de que la constancia de residencia expedida en febrero de este año que presentó para acreditar la residencia efectiva en el estado de Tlaxcala, refiere que ha vivido en la entidad más de cinco años y a esa fecha eso no corresponde con la realidad.

Nosotros pudimos corroborar los registros que tenemos del Servicio Profesional Electoral Nacional y fue evidente que hasta el 31 de agosto de 2017 estuvo en Sonora. Esos son elementos que me parece que rayaron en un intento de engaño a esta autoridad.

Si el actuar del aspirante hubiera sido distinto, conduciéndose con verdad y hubiera señalado que, a la fecha de su designación, en su caso, hubiera cumplido los cinco años de residencia efectiva, sin duda creo que hubiera podido acompañar esa interpretación, pero no fue así.

Por ese motivo, no voy a acompañar esa propuesta y para mí era importante referirlo porque fue una propuesta que votamos en la Comisión de Vinculación, sin embargo, yo tuve información respecto a la residencia de esta persona con posterioridad a que nosotros hubiéramos hecho la aprobación en la Comisión de Vinculación.

Finalmente, quiero pedir que se haga un engrose del acuerdo para que considere las observaciones que se recibieron por parte de distintos partidos políticos, de representaciones y también todas las que hayamos recibido en su caso, después de la celebración de la sesión de la Comisión de Vinculación, para que se consideren en el proyecto de acuerdo, se engrose con esto y esto forme parte integral también de la propuesta que, en su caso, apruebe este Consejo General.

Gracias, Consejero Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a todas las personas que nos hacen el favor de estar aquí en la sesión y también que nos escuchan.

Felicito el trabajo de la consejera Dania Ravel y todo lo que se hizo en la comisión correspondiente para, precisamente, el día de hoy tener las propuestas sobre la mesa de las distintas personas para que ocupen las presidencias de siete Organismos Públicos Locales Electorales: Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala.

Sé que es un trabajo exhaustivo y eso se le reconoce a la consejera Dania Ravel y a los integrantes de esa comisión.

Manifiesto que en principio estoy de acuerdo con la mayoría de las propuestas, pero en el caso de Coahuila, me gustaría retomar una propuesta que puso el grupo tres

sobre la mesa, y que es en relación con la persona Rodrigo Germán Paredes Lozano.

Sería la persona idónea para poder presidir el Organismo Público Local Electoral de Coahuila. Él actualmente es el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila, esto desde el 1º de septiembre de 2016. Él es originario de Aguascalientes, pero ya lleva en la entidad federativa bastantes años, cumple con lo que dice la propia normatividad.

Ha tenido la trayectoria desde hace muchos años, desde el 2001 en el propio Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral. Ha ido ascendiendo en los puestos desde Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis hasta Vocal Secretario de una Junta Distrital en Baja California, luego en Tamaulipas, luego en Nayarit, después en Jalisco y desde el 2016 en el estado de Coahuila.

Me parece que tiene la experiencia necesaria para poder presidir el Organismo Público Local Electoral, realiza actividades de carácter ejecutivo, también como vocal secretario, tiene que atender distintas de estas circunstancias. Creo que cuenta con la experiencia suficiente.

Se hicieron algunos comentarios cuando se subió la propuesta en el sentido de que tal vez, no sea una persona que sepa trabajar en equipo, o tenga ciertas habilidades.

Me di a la tarea de revisar su expediente y precisamente donde tiene más habilidades, es en alcanzar las metas colectivas, por eso pondría esta propuesta sobre la mesa e insisto, lo entrevistó el Grupo 3, inclusive lo llevó precisamente para que fuera considerado ese perfil. Entonces, me parece que es una persona idónea para ocupar el cargo.

Y en relación con el estado de Tlaxcala, que sería también donde me tendría que pronunciar en este momento, está sobre la mesa la propuesta de Moisés Palacios Sandoval y de Marbel Juárez Zapata.

En relación con Moisés Palacios Sandoval, me parece que también, es una persona que ha estado en el Servicio Profesional Electoral desde hace varios años, pero no acompañaría la propuesta porque me parece que es una persona que, como ya lo dijo la consejera Dania Ravel, que trató de engañar a la propia institución.

Esta persona no es del estado de Tlaxcala, nació en otra entidad, en el Distrito Federal precisamente, y estuvo en varios lugares.

Él, por ejemplo, antes de llegar al estado de Tlaxcala estuvo en el estado de Sonora, cargo que ocupó hasta el 31 de agosto de 2017 y a partir del 1º de septiembre de 2017 ya está en una junta distrital en Apizaco, Tlaxcala, y si hacemos la cuenta pues no cumpliría hoy en día los cinco años de residencia efectiva que se solicitan para poder acceder al cargo de ser propuesto para ser presidente del Organismo Público Local Electoral.

Además, durante este trayecto ocurrieron varias circunstancias. Él alega y presenta un contrato de arrendamiento en Tlaxcala del 20 de agosto de 2017.

Dice que fue a Tlaxcala a rentar un inmueble porque se enteró que iba a ser propuesto para ocupar una vocalía distrital allá en Apizaco Tlaxcala, pero lo curioso, es que hace este contrato de arrendamiento el 20 de agosto de 2017 cuando realmente el 21 de agosto, al día siguiente, es cuando se publica la lista de reserva de las personas que habían participado en varios concursos y esta persona estaba en el cuarto lugar para ser considerado para esa adscripción en Tlaxcala.

Es imposible que el 20 de agosto supiera que iba a ser designado para estar en Tlaxcala cuando inclusive, había tres personas antes que él y se les tenía que preguntar, según el propio procedimiento del Instituto Nacional Electoral, si aceptaban o no ese cargo. Entonces, no tenía la seguridad de que sería designado.

Además, es hasta el 23 de agosto de 2017 cuando Moisés Palacios Sandoval acepta el cargo en Apizaco, Tlaxcala y es hasta el 29 de agosto de 2017 cuando la Junta General Ejecutiva lo designa como vocal del Registro Federal de Electores en Apizaco, en el Distrito 01 de Tlaxcala; y, hasta el 31 de agosto, como les decía y según su propia ficha del Servicio Profesional Electoral Nacional, estuvo en el estado de Sonora, realizando su cargo.

Entonces, si uno se pone a ver todas estas circunstancias, no cumple con la residencia de cinco años que nos exige la propia legislación, que dice que cinco años al día de la designación. Y además creo que su conducta no fue tan clara y honesta como se requiere para que una persona pueda presidir e integrar un Organismo Público Local Electoral. Si sigue insistiendo en que desde el 20 de agosto o antes ya tenía conocimiento que iba hacer designado, a mí me encantaría que nos dijera, porque eso sería un acto que va en contra de la propia normatividad, y quisiera los nombres de las personas que le dijeron.

Por lo que, no acompañaría esa propuesta, si acompañó la propuesta para el estado de Aguascalientes, y acompañaría la propuesta, en este caso yo votaría por Claudia Beatriz Jiménez González, en el estado de Coahuila, ya les hice mención de la propuesta que yo pongo sobre la mesa, en Sinaloa yo votaría por Arturo Fajardo Mejía, en Tlaxcala optaría por que se declarara desierto, y en Nayarit estoy de acuerdo con la propuesta de María José Torres Hernández, para Puebla Blanca Yasahara Cruz García, y para Quinta Roo Rubí Pacheco Pérez.

Sería cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Adriana Favela.

Permítame, anunciar quiénes están y en el orden en el que los tengo registrados en la lista de oradores.

El Diputado Vázquez a quien le pediré que haga uso de la palabra ahora, luego al Diputado Irán Hernández representante del Partido Revolucionario Institucional, después a la consejera electoral Carla Humphrey, y después a la licenciada Marisol Vargas, representante del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Vázquez, representante propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta, buenas tardes, señoras, señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos nacionales, Secretario del Consejo, y compañeros y compañeras consejeras del Poder Legislativo y al público en general que nos siguen en diferentes plataformas.

En este día, se nos trae a consideración el proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se aprueba la designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala.

Antes que nada, agradecemos a la consejera Dania Ravel, el permitir los espacios de diálogo con la representación de los partidos políticos nacionales, e intercambiar puntos de vista, datos no considerados y fortalecer las propuestas traídas a la mesa.

En días pasados, la Comisión de Vinculación con los Organismo Público Local Electoral, se reunió con los asesores de las representaciones y consejerías del Poder Legislativo, para hacer un primer acercamiento y mostrar las propuestas de las personas a las presidencias de los institutos electorales de los siete estados ya mencionados.

Pero desde su votación, el pasado 16 de agosto a la fecha, se han hecho llegar una serie de observaciones a las propuestas planteadas y votadas, y en específico de los Organismos Públicos Locales Electorales de Coahuila, Quintana Roo y Tlaxcala por distintas representaciones, incluyendo la del Partido del Trabajo.

No podemos estar ajenos a que la decisión final corresponde a ustedes, señoras y señores consejeros. Pero con un ánimo de arribar a los consensos políticos que se necesitan en la dirección del máximo órgano en los siete estados, es que apelamos a la reconsideración de nuestras observaciones y de los otros partidos políticos aquí representados.

Con independencia de lo que van a aprobar en unos momentos y con la potestad de reservarnos el derecho de impugnar en el momento procesal oportuno, quisiéramos manifestar algunas palabras que dijimos en la anterior elección de consejeros electorales el pasado 30 de junio en esta misma mesa de la democracia mexicana por parte del Partido del Trabajo.

El Partido del Trabajo hace un llamado muy respetuoso a las ciudadanas y ciudadanos que el día de hoy serán designados en las presidencias de los OPLE de los estados de Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala para que se desempeñen con el mayor de los profesionalismos y con una verdadera vocación de servicio electoral.

Los exhortamos a que su desempeño sea estrictamente apegado a los principios rectores a los que se debe la función electoral y mandatados en la Constitución y la ley, como lo son: la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

De no hacerlo, será un retroceso en la democracia y un debilitamiento de los órganos encargados de organizar las elecciones en estos siete estados.

Después de múltiples candados y procedimientos que realizó el Instituto Nacional Electoral para la selección de estas propuestas de candidatos y candidatas, el día de hoy aún siguen persistiendo dudas en cuanto a la idoneidad de algunos de ellos.

Por eso, lo decimos fuerte y claro, no es un cheque en blanco lo que hoy se apruebe por parte de este Consejo General.

Nuevamente hacemos un llamado y apelamos a la auténtica vocación de servicio de las propuestas que hoy se nos ponen a consideración en esta mesa del Consejo General para que lo que prive sea el fortalecimiento de la democracia en sus estados y de México en su conjunto.

Aquí se escucharán voces que acusarán de candidatos a modo, que hay dados cargados de gallos y corcholatas, pero no podemos caer en provocaciones estériles. No podemos sustraernos tampoco al momento político por el que pasa el país, pero debemos de recordar en todo momento que el interés superior de la nación está antes, incluso de los intereses de grupos o poderes fácticos.

Por ello y desde esta trinchera de las futuras presidencias en los siete estados, es que los invitamos a fortalecer el estado de derecho a ejercer, respetar los principios rectores a las que se deben y no caer en la tentación de acciones que vulneren la imparcialidad en la contienda electoral y el piso parejo.

Muchas felicidades por parte del Partido del Trabajo y éxito en su desempeño.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el diputado Hiram Hernández, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Hiram Hernández Zetina: Gracias, Consejero Presidente.

Es para mí un gusto saludarles a todas y a todos, consejeras y consejeros electorales, representantes de los diversos partidos políticos, representantes también del Poder Legislativo.

Estamos en un punto fundamental, en un punto muy importante para la vida pública de nuestro país, para la democracia, el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades, como ya ha sido mencionado, de Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala.

Y, en primer lugar, es mi deseo celebrar y reconocer el trabajo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales de este Instituto Nacional Electoral, presidida por la consejera electoral Dania Ravel, y por las y los consejeros que forman parte.

Muchas felicidades por el minucioso, metódico y extraordinario trabajo que se hace para evaluar a los perfiles, para filtrarlos, y para que a este Consejo General lleguen las mejores propuestas, las que abonen y fortalezcan a la democracia, las que representen procesos imparciales y procesos que se desarrollen en los estados, siempre con apego al estado de derecho y al respeto a nuestro régimen democrático.

En ese sentido, es que me gustaría referirme a dos temas particulares, además de reconocer a las y los consejeros electorales.

Exhortar de manera muy respetuosa, en mi calidad de representante del Partido Revolucionario Institucional, a las y los consejeros electorales a que, en el caso, por ejemplo, y específicamente de Coahuila, el concurso pueda quedar aprobado para el perfil que así ustedes tengan a bien, pero que no quede desierto.

Nos preocupa en el Partido Revolucionario Institucional que, dado que tenemos un proceso electoral en camino, un proceso electoral que está a la víspera de iniciar, un proceso electoral en el que se renovará la gubernatura del estado de Coahuila, nos parece fundamental que el titular o la titular del Organismo Público Local Electoral de Coahuila pueda ser nombrado el día de hoy en esta sesión de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ya que sabemos que siempre hay una curva de aprendizaje para quien llega a encabezar los esfuerzos de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y en ese sentido, quisiéramos nosotros que, por tratarse de un estado que tiene un proceso electoral en puerta, esa curva de aprendizaje sea en el menor tiempo posible.

En ese sentido es mi deseo exhortarles, consejeras y consejeros, a que el día de hoy, en el caso específico de Coahuila, pueda salir nombrado o nombrada el

próximo o la próxima titular del Organismo Público Local Electoral del estado de Coahuila, y que podamos darle juntos certeza a ese proceso electoral del estado.

También quisiera referirme, específicamente, al caso de Quintana Roo. Transmitirles y comunicarles que del estado de Quintana Roo, la gente de nuestro partido nos hizo llegar un oficio firmado por todas las fuerzas políticas en las que se nos dice que una de las propuestas que hay para el caso y me quiero referir específicamente a la persona de nombre, si me dan un segundo, aquí tengo el documento.

En el caso de Quintana Roo, nos mencionan que la ciudadana Pacheco Pérez Rubí tiene diversas inconformidades por varios partidos políticos. Tengo un documento en el que diversas fuerzas políticas, incluso el Partido del Trabajo y Morena firman este oficio de inconformidad que se ha manejado a nivel local.

Entonces, nada más poner eso sobre la mesa para la elección del caso de Quintana Roo.

Para el caso de Coahuila, ya también expresé mis comentarios y los comentarios de mi partido.

Finalmente, hacer también un exhorto respetuoso a todas las personas que resulten electas el día de hoy, al frente de los organismos públicos locales electorales en Aguascalientes, en Coahuila, en Nayarit, en Puebla, en Quintana Roo, en Sinaloa y en Tlaxcala.

En primer lugar, quiero felicitar a quienes resulten electas o electos el día de hoy.

Y en segundo lugar, pedirles que defiendan con firmeza la imparcialidad, que defiendan con firmeza el régimen democrático de nuestro país, que se entreguen con un nivel sentido muy superior de responsabilidad porque la responsabilidad que ustedes habrán de asumir en sus estados como titulares de los organismos electorales en las entidades federativas, es un altísimo honor, una altísima responsabilidad de vida y su deber ha de ser quedar bien con las y los ciudadanos mexicanos de sus entidades federativas, para que los procesos electorales se sigan conduciendo como los ha conducido esta gran institución que cuenta con la mayor credibilidad entre todos los mexicanos, el Instituto Nacional Electoral, que ha dado certeza, que ha dado legalidad y que ha dado apego al estado de derecho a nuestras elecciones.

El fantasma del fraude ha quedado atrás desde hace décadas en México, gracias a que juntos hemos logrado construir una gran institución como es el Instituto Nacional Electoral.

Mi felicitación al Consejero Presidente Lorenzo Córdova y a todas las y los consejeros electorales que se han entregado con pasión, con dedicación y con

empeño, a esta responsabilidad. Cuentan con el apoyo contundente del Partido Revolucionario Institucional.

Defenderemos a nuestro Instituto Nacional Electoral, al Instituto Nacional Electoral de las y los mexicanos, en todas las instancias, principalmente en la Cámara de Diputados con la próxima reforma electoral, en la que ya hemos dicho, nosotros nos mantendremos en contra de desaparecer este gran organismo, esta gran institución, nuestro Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, consejeras y consejeros, compañeras y compañeros, amigos todos. Que tengan un muy buen día, Dios los bendiga.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Este Consejo General debe llevar a cabo este día la designación de presidencias en siete OPLES.

Se trata, por un lado, de las presidencias de Aguascalientes, Nayarit y Puebla, mediante convocatoria exclusiva para mujeres; por el otro, las presidencias de Coahuila, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala con convocatorias mixtas.

Según los registros oficiales en cumplimiento del numeral uno de la base séptima de las convocatorias, se recibieron originalmente 297 solicitudes de registro con su respectiva documentación.

En su momento, la Comisión de Vinculación determinó que 280 personas aspirantes, 168 mujeres y 110 hombres y dos personas no binarias, cumplieron con los requisitos de forma tal que 16 personas aspirantes no cumplieron con alguno de los requisitos.

Es así como el examen de conocimientos se presentaron 251 personas, 155 mujeres, 94 hombres y dos personas no binarias.

Ahora bien, a la fase de ensayo, es decir, que aprobaron el examen y siguieron a la siguiente fase, 124 personas, 84 mujeres, 39 hombres y una persona no binaria.

Y resultaron idóneos los ensayos de 81 personas, 57 mujeres, 23 hombres y una persona no binaria.

Es decir, que obtuvieron una calificación igual o mayor a b), entre 50 y 74 puntos en al menos dos de los tres dictámenes que se emitieron respecto a cada uno de los ensayos. De esas 81 personas accedieron, por lo tanto, la etapa de valoración curricular y entrevista.

Quiero destacar que a lo largo del proceso y entiendo que, hasta hace muy pocas horas, se recibieron con toda apertura y respeto, observaciones de los partidos políticos y representaciones legislativas de este Consejo General, así como agrupaciones sociales o gremiales o procedentes de personas en lo individual.

Todas fueron valoradas por la comisión a partir del enfoque de presunción de inocencia, certeza jurídica, derecho de acceso a la justicia, así como el derecho ciudadano a la integridad electoral.

Las personas hoy a nuestra consideración en el proyecto de acuerdo, cuentan con el perfil necesario para integrar el órgano superior del Organismo Público Local de su entidad federativa, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos legales por haber aprobado la etapa de examen de conocimientos, por haber obtenido un dictamen idóneo en la valoración del ensayo, al haber acudido a la etapa de entrevista y valoración curricular y por tener la trayectoria necesaria para desempeñar dichos cargos.

Es decir, cuentan con el nivel profesional exigido como requisito para ocupar los cargos de consejeras o consejeros presidentes de OPLES, tienen los conocimientos suficientes en competencias básicas y en la materia electoral que se requieren para el desempeño del cargo, lo que se demostró con los resultados obtenidos en el examen de conocimiento, poseen la capacidad para dirigir los Órganos Superiores de Dirección de los OPLES, en virtud de que demostraron contar con los conocimientos, así como poseer las aptitudes y potencial para desempeñarse como consejeros y consejeras, presidentes o presidentas.

Y, además, no están impedidos ni impedidas para desempeñar el cargo, ya que además de haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos legales y haber acreditado todas y cada una de las etapas del procedimiento de selección, no cuentan con alguna pena o sanción que las inhabilite para el desempeño del cargo.

Me gustaría en este punto reconocer el arduo y eficaz trabajo de la Comisión de Vinculación presidida por la consejera electoral Dania Ravel y, por supuesto, de las y los consejeros que la integran, también de la Unidad de Vinculación.

Sé que es un proceso largo, de muchas fases e instancias y lo han hecho muy bien de nueva cuenta. Muchas felicidades.

También quiero agradecer el trabajo que realizan las y los presidentes que culminan sus encargos, mi reconocimiento para su trabajo.

Para efectos de votación y para que así se considere en las votaciones respectivas, anuncio que en el caso de Sinaloa votaré en contra de la propuesta, francamente encuentro elementos y argumentos subjetivos que, a mi juicio, incluso, pueden rayar en una abierta discriminación de otra de las propuestas, por considerar, y, por tanto, las considero indebidamente discrecionales.

Para mí este tema no es aceptable, por tanto, no acompaño el tema de Sinaloa.

En el caso de Aguascalientes, anuncio desde ahora mi preferencia por Clara Beatriz Jiménez González para la presidencia de ese OPLE por tratarse, a mi juicio, del mejor perfil. Me tocó ser parte del grupo entrevistador en el que estas dos personas que comparecieron; sin embargo, me parece mejor perfil el de Jiménez González.

En el caso de Tlaxcala, no acompaño ninguna de las propuestas, por lo que a mi juicio en este estado deberíamos declara desierta esta convocatoria.

Acompaño las propuestas de Nayarit, de Puebla y de Quintana Roo.

Y en el caso de Coahuila, tampoco estaba por apoyar ninguna, pero la propuesta que pone la consejera electoral Adriana Favela sobre la mesa, de Rodrigo Germán Paredes Lozano me parece adecuada, me parece que cumple los requisitos y me parece también adecuado en el contexto que ya se hizo referencia aquí, respecto de que Coahuila es una de las entidades con proceso electoral que inicia en el mes de enero y creo que estaríamos dando y mandando un buen mensaje, designando a la persona titular del organismo público local en ese estado, así que acompaño la propuesta de Paredes Lozano.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Marisol Vargas, representante suplente del Partido Acción Nacional.

La C. Marisol Vargas Bárcena: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas, a todos.

Agradezco su atención para pronunciarme respecto al punto que hoy se presenta.

Una vez más el Consejo General del Instituto Nacional Electoral atiende la importante tarea de la designación de autoridades electorales que tendrá su responsabilidad en diversos OPLES en el país.

Para el Partido Acción Nacional es importante reconocer que el proceso se ha desarrollado con pulcritud y siguiendo metódicamente cada uno de los pasos necesarios para llegar a la decisión final de cantarse por alguna propuesta por encima de otras, que igualmente resultan valiosas para ocupar las consejerías respectivas o la presidencia del OPLE correspondiente.

No fue una labor mínima, por el contrario, fue grande y exhaustiva, ya que en total se registraron como candidatos a los diversos cargos, un total de 297 ciudadanos que solicitaron su registro al proceso en las siete entidades involucradas.

Debe saber la ciudadanía que nos escucha, que las propuestas que hoy se presentan, además de cumplir los requisitos legales para aspirar al cargo, tuvieron que pasar varias etapas en este proceso los cuales incluyen un riguroso examen de conocimientos y la elaboración de un ensayo que fue evaluado por el Colegio de México además de una entrevista, la cual se realizó por parte de la Comisión Electoral correspondiente a los candidatos mejor evaluados.

La propuesta que hoy presento en general resulta adecuada en la óptica de nuestro partido y, en consecuencia, apoyamos la propuesta aunque, en particular, tenemos un par de observaciones que solicitamos reflexionar y se valoren adecuadamente para lograr una integración de acuerdo a la ley y, en lo posible, acompañada por la mayoría de los diferentes partidos políticos que contamos con representación legal, ya sea aquí en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral o en diversas entidades.

A quienes resulten designados para ocupar las vacantes en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala, les deseamos el mayor de los éxitos, confiamos en sus capacidades de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y negociación. Sabemos de su profesionalismo e integridad, y es por ello por lo que confiamos en su experiencia en la participación, en actividades cívicas, sociales y en su pericia en materia electoral.

Seguros estamos de que su actuación dignificará la función electoral y sus principios rectores, aunque también les decimos que ante cualquier desviación en su actuar de los principios que rigen el proceso electoral, seremos los primeros en señalar las conductas antijurídicas y procederemos legalmente ante ello.

Estaremos en el Partido Acción Nacional pendientes de su trabajo institucional, y les refrendamos, además, nuestra disposición al diálogo y la coadyuvancia permanente.

A nombre de Acción Nacional les felicitamos a todos.

Ahora bien, como ya lo expresé al inicio de esta intervención, tenemos dos observaciones particulares en los estados de Tlaxcala y Quintana Roo.

En cuanto al estado de Tlaxcala, queremos indicar que en el caso de Moisés Palacios Sandoval se considera que no es originario del estado de Tlaxcala, es de la Ciudad de México, por lo que se encuentra obligado a colmar el punto seis de la base segunda de la convocatoria emitida y vigente, es decir, contar a la fecha de la designación con antigüedad de residencia de al menos cinco años.

Es así como solicitamos que nos aclare la razón por la cual esta autoridad ha decidido tener por colmado el requisito antes referido. Esto, ya que Moisés Palacios Sandoval incumple con parte de los requisitos de la convocatoria en lo que respecta a personas que no son originarias, deben tener residencia demostrable por al menos cinco años previos al día de la designación que, de acuerdo con la base octava de la convocatoria, es el 22 de agosto, lo cual, a nuestra consideración, no se cumple.

Por lo expuesto, se pide al Consejo General del Instituto Nacional Electoral realizar las modificaciones al acuerdo de nombramiento propuesto para la entidad de Tlaxcala, toda vez que las personas que ahora están en la fórmula son inelegibles al incumplir con los requisitos para ocupar el cargo. Además, se debe señalar el actuar con el que intentó ocultar el incumplimiento de este punto.

Y en el caso de la designación de Quintana Roo, en este caso nos ha llamado la atención, como ya lo hemos hecho del conocimiento a este Consejo General a través de la Comisión de Vinculación de los Órganos Públicos Electorales Locales, se ha emitido y firmado por todos los partidos políticos representados, un documento en donde manifiestan su inconformidad por el nombramiento de la aspirante Rubí Pacheco Pérez, debido a diversos señalamientos respecto a que ha mostrado una falta de probidad en el desempeño de su función, encargo que actualmente ocupa en ese órgano electoral local.

Estas manifestaciones nos advierten la falta del consenso y desaprobación de su actuar en el servicio público, lo que conllevaría a colocar en una crisis política y de operatividad a este órgano electoral.

Es por estas razones que hacemos un llamado a la reflexión en estos casos, y esperamos se consideren estos dos nombramientos y se logre privilegiar el principio de idoneidad para poder cubrir con mayor certeza las necesidades que el propio cargo amerita.

A todos los consejeros que resulten electos, les recordamos que hoy en día nuestro sistema electoral requiere de una labor profesional, valiente y con identidad democrática por parte de sus autoridades, para resistir los ataques que la vida y convivencia democrática sufren hoy en nuestro país.

Es necesario y urgente contar con órganos electorales fuertes e independientes, y subrayo independientes. Aquí, en el propio Instituto Nacional Electoral hay ejemplos muy significativos de ataque a la institución, nuestra democracia se encuentra en crisis y vive acechada desde el centro del poder presidencial mexicano.

No podemos dejar que esa pretensión que llevamos al autoritarismo avance, confiamos en que sabrán salvaguardar a la democracia frente al embate de algunos gobernantes y partidos autoritarios.

Por lo anterior, hoy más que nunca apelamos a su autonomía ante el poder político, a fin de que nuestra democracia se mantenga inmaculada del autoritarismo, el centralismo y el dominio del régimen político de cuarta.

En ustedes está la confianza del pueblo mexicano.

Les recordamos también la importancia de garantizar los derechos políticos, así como la institucionalidad en los órganos electorales, y la sana autodeterminación de los partidos políticos en sus entidades.

Les pedimos también pongan especial atención al financiamiento público que reciben y administran, así como a la posible intervención de cualquier ente ajeno y prohibido en los procesos electorales en sus estados, confiamos en ustedes, esperamos ver de ustedes compromiso y amor por México.

Gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, al contrario, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General.

A estos momentos, al momento de votar quienes van a ocupar posiciones en los órganos locales electorales, se han acumulado ya muchos miles de horas de trabajo de distintas personas, desde luego, la Comisión de Vinculación y la dirección correspondiente, trabajadores del Instituto Nacional Electoral, todos. Pero también hay que decir que se concentran estos momentos miles de horas de esfuerzo de los cientos de personas que aspiran a ocupar estas posiciones de los distintos asesores, tanto de consejeras como de representantes en este Consejo General y de los partidos políticos mismos.

Ese es un trabajo que es necesario reconocer.

Señalo esto como punto de partida porque, al igual que en otras ocasiones, no puedo sino mostrarme escéptico del método que estamos utilizando y que se ha venido utilizando para designar estas funciones.

Para decirlo con absoluta franqueza, me parece que si bien en los candidatos y candidatas que encontramos hallamos cada vez más especialización en las tareas administrativas y jurídicas de los respectivos organismos, cada vez encontramos menos un entendimiento general de la democracia, de los principios axiológicos que dieron lugar a las leyes con las que hoy trabajamos, del fundamental partido de los representantes de la sociedad en los procesos electorales y esos representantes,

insisto, son los partidos políticos, son quienes se sientan a esta mesa gracias a los votos de la ciudadanía que han obtenido.

En tal sentido, creo que estos mecanismos de selección tendrán que ser, necesariamente, revisados a futuro.

La antítesis de procesos en los que los gobernadores de los estados podían designar casi a mano a los integrantes de los órganos locales, se ha venido experimentando el resultado es mejor que la arbitrariedad del pasado, pero sigue teniendo necesidad de algunas cosas que sí se utilizaban y no se utilizan más.

Reitero, como señalé en la sesión anterior, que es necesario establecer mecanismos en donde, si bien la designación definitiva y final de estos funcionarios queden a cargo del Instituto Nacional Electoral, es necesario recurrir a quienes tienen el contacto cotidiano con la vida política y social de los estados, es decir, los Congresos Locales y los partidos políticos.

Tener en cuenta estas opiniones, no solo es una actividad justa por parte de la autoridad. Me parece un insumo necesario para que quienes participamos en los procesos electorales, encontremos personas idóneas, personas con un compromiso con la democracia que trascienda los vínculos laborales o la especialización profesional de los últimos años.

Personas que tengan un entendimiento amplio de lo que es la política en su estado en el país y de lo que para ella representan las elecciones.

Es un camino por avanzar y me parece que una gran tarea pendiente, sí, para este instituto, pero muy especialmente y otra vez, dado que se trata de quienes representan a la sociedad de los partidos políticos... (falla de conexión) ...

El C. Presidente: Consejero electoral Uuc-kib Espadas, no sé. Tenemos un problema de conexión.

Conejero Espadas, ¿nos escucha?

No tengo anotado a nadie más.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: ¿Ya se me escucha?

El C. Presidente: Ahora se le escucha, consejero electoral Uuc-kib Espadas, continúe por favor, tiene tres minutos 50 todavía.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Sí, gracias.

Decía que me parece fundamental recoger el contacto con la vida política y social de cada estado que tienen partidos y representantes populares, y que toca a los representantes del Poder Legislativo, al menos incorporar estos debates en lo que

debe ser una reforma política de gran profundidad que espero fragüe en los próximos años.

En relación con las votaciones que tendremos más adelante, mantendré mi posición en relación con la exigible pulcritud que quienes aspiran estar en los órganos electorales, deben tener desde el primer momento en que se dirigen, en que intentan acceder a esos cargos.

En tal sentido, respaldaré la posición de declarar desierta la presidencia en el estado de Tlaxcala porque en la documentación que se recibe de la persona que venía propuesta, presenta evidentes contradicciones que exhiben, al menos, un descuido en la pulcritud del manejo de los expedientes.

Manifesté cosas semejantes en la sesión pasada en relación con el proceso sobre Veracruz y no podría, congruentemente, hacer una excepción a ese planteamiento en el caso que hoy se discute.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

¿Alguna otra intervención?

Con gusto, tiene la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Sí, gracias Consejero Presidente.

Saludo a los integrantes de este Consejo General, consejeras, consejeros, representante de los partidos políticos y del Poder Legislativo.

Esta representación de Morena ha seguido con especial atención el proceso de selección y evaluación de los aspirantes a las presidencias de los organismos públicos locales de las entidades que aquí ya se han dado cuenta.

Y desde luego, ha presentado observaciones y objeciones a aquellos perfiles que no cumplen los requisitos fundamentales para tal encomienda como lo es del conocimiento de la ley electoral y el cumplimiento de los requisitos y principios rectores, siendo los casos de los aspirantes propuestos en las entidades de Nayarit, Tlaxcala y Coahuila.

Como lo hicimos saber oportunamente ante la comisión encargada de las evaluaciones de los candidatos, en el estado de Coahuila, Larissa María Rodríguez Villareal y Hugo Alejandro González Bazaldúa.

En el caso de la ciudadana Rodríguez Villareal, ha sido motivo de gran polémica de aquella entidad, la comunidad misma ha señalado su preocupación por los comentarios homofóbicos y su cercanía con un partido político, en particular que

ponen en entredicho su capacidad de cumplir con los principios de equidad, certeza e imparcialidad que rigen la función electoral.

Con respecto al aspirante Hugo Alejandro González Bazaldua, se realizaron observaciones que a nuestra consideración demuestran que no sería el perfil idóneo para presidir el órgano electoral. Está plenamente documentado, que la empresa en la que laboró González Bazaldua, de abril de 2013 a marzo de 2016 como director de administración y tesorería, fue sancionada con una amonestación en la que la clasificación de la conducta fue prevención de lavado de dinero.

Adicionalmente, también ha sido vinculado con la actual presidencia del instituto local; fue acusado también de discriminación y acoso durante su desempeño en el Instituto Electoral de Coahuila; hechos que pueden ser consultados en los organismos mencionados.

Adicionalmente, hicimos llegar también observaciones sobre la ciudadana María José Torres Hernández, propuesta para presidir el organismo público local de Nayarit, de quien dimos cuenta, de que su experiencia laboral es, básicamente, en el campo académico y carece de la experiencia en materia electoral requerida para presidir un Organismo Público Local Electoral.

En el mismo sentido, se hizo llegar a la Comisión de Vinculación, observaciones sobre el aspirante a presidir el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, el ciudadano Moisés Palacios Sandoval, de quien, como aquí se ha dicho, no cumple con los requisitos establecidos en la ley y en la convocatoria para ser considerado.

Detectamos que aportó información falsa sobre el tiempo de residencia en el estado, aunado a esto, dolosamente omitió especificar en qué parte de la República se desempeñó como jefe de oficina de seguimiento y análisis; sin embargo, en el acta JGE130/2011 de la Junta General Ejecutiva, del entonces, Instituto Federal Electoral, se aprecia que la designación de Moisés Palacios Sandoval y que es concordante con la información que él mismo estableció en su currículum y que ventajosamente no especificó, por lo que denunciarnos nuevamente se estaría faltando a los principios de legalidad y de certeza.

Respecto de las propuestas a la presidencia de Aguascalientes queremos objetar a la ciudadana Macías de la Cruz Brenda Iliana, porque como comisionada del Instituto de Transparencia en el estado de Aguascalientes, tuvo acciones sumamente cuestionables. Por ejemplo, sufrió en dos ocasiones de ataques informáticos. Y, si bien es cierto, ella no es experta en desarrollo de web, sí era responsable como funcionaria de supervisar y autorizar.

Tampoco esta representación ve viable la propuesta de Rubí Pacheco Pérez como presidenta del Organismo Público Local Electoral de Quintana Roo, porque además de no cumplir con los años efectivos para acreditar el conocimiento suficiente de la dinámica, desconoce el entorno político, social y cultura de éste.

Por otro lado, si bien mencionó ser reconocida por los partidos políticos, esto no resulta relevante que su cargo actual naturalmente le permite dicho acercamiento, pero ello no constituye una interacción como la que se requiere en una presidencia de un Organismo Público Local Electoral.

Por lo anteriormente expuesto, esta representación de Morena ante este Consejo General, solicita respetuosamente que se analicen, se reflexionen sobre los hechos aquí manifestados y se realicen las modificaciones necesarias para ocupar los cargos descritos anteriormente con otros perfiles que sí cumplan fehacientemente con los requisitos de ley y se tomen en cuenta las observaciones aportadas por esta representación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández representante del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a todas y todos los miembros de este Consejo General, a los representantes de los partidos políticos, a los compañeros consejeros del Poder Legislativo y a quienes siguen esta transmisión mediante las distintas plataformas digitales.

El proyecto de acuerdo que se nos pone a nuestra consideración propone aprobar nombramientos para las presidencias de los Organismos Públicos Locales en las entidades federativas de Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala.

Al respecto, esta consejería del Poder Legislativo respalda las observaciones presentadas en tiempo y forma por la representación de Morena sobre las designaciones propuestas para los Organismos Públicos Locales Electorales de Nayarit, Tlaxcala y Coahuila.

Así, en lo concerniente a la ciudadana María José Torres Hernández, propuesta para presidir el Organismo Público Local Electoral de Nayarit, se ha detectado en sus antecedentes laborales la falta de experiencia y desempeño en materia electoral, bajo el supuesto, de que en la integración de los órganos electorales se debe contar con personas ciudadanas que aporten credibilidad al órgano público electoral, consideramos también, que se debe buscar siempre contar con personal con una amplia experiencia en la materia y no solo que refieran conocimientos en lo electoral.

De entre los posibles perfiles calificados para desempeñar el puesto anteriormente mencionado, encontramos a la ciudadana Reyna Jazmín Hernández Martínez, quien tiene experiencia en la organización de los procesos electorales federales.

Adicionalmente, ha tomado parte en las decisiones en los procesos electorales 2018, 2021 y extraordinario 2021 y revocación de mandato.

Además de que posee amplia participación en el sector social al formar parte de la asociación civil “Nayaritas contra la corrupción” como Secretaria de Capacitación Electoral, lo que la perfila como candidata idónea para presidir el Organismo Público Local Electoral de Nayarit.

Por otra parte, en el caso de los aspirantes Larissa María Rodríguez Villarreal y Hugo Alejandro González Bazaldúa, propuestos como Consejera y Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila.

A nuestro parecer, tampoco cumplen con el perfil idóneo que garantice los principios rectores en materia electoral en el ejercicio de su encargo, ya que no garantizan la credibilidad que se necesita para dirigir el Órgano Público Electoral ni aseguran su buen funcionamiento. Ambos aspirantes no tienen un perfil que pudiera ser bien recibido por toda la comunidad de Coahuila, por lo que rechazamos ambos nombramientos.

En lo que respecta a Moisés Palacios Sandoval, candidato a presidir el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones de Tlaxcala, éste no cumple con los requisitos establecidos en la ley ni en la convocatoria, ya que no es originario del estado de Tlaxcala, tal y como consta en su expediente él es originario de la Ciudad de México, con lo que no cumple con el punto seis de la base segunda de la convocatoria emitida y vigente a la fecha de la designación, no cuenta con antigüedad de residencia de al menos cinco años.

De acuerdo con la base octava de la misma convocatoria, se debe considerar el 22 de agosto de 2022 como la fecha de la designación, por lo tanto, Palacios Sandoval debió haber iniciado su labor como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 01 en Tlaxcala, al menos el 22 de agosto de 2017, para estar en posibilidad de cubrir el requisito sexto de la base segunda.

Por último, respecto de la propuesta de Quintana Roo, la ciudadana Rubí Pacheco Pérez tampoco cumple con los requisitos para ser considerada para el cargo, toda vez que, de acuerdo con su información curricular publicada por el Instituto Nacional Electoral, no tiene una residencia en el estado de Quintana Roo suficiente para contar con el arraigo y conocimientos de la dinámica estatal y, consecuentemente, desconoce cómo se ha desarrollado los procesos electorales locales por cuanto a sus particularidades.

Dicha aspirante, a diferencia de otros perfiles participantes, tiene apenas cinco años en la entidad, tiempo en el que se ha desempeñado únicamente como Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local, razón por la cual se considera que no cuenta con la capacidad, por ejemplo, de implementar políticas públicas o acciones afirmativas acorde a la realidad del estado.

Finalmente, hacemos un llamado a este Consejo General a valorar y considerar los planteamientos que desde las representaciones de los partidos se han hecho a lo largo del proceso de selección y evaluación de los aspirantes a presidir las entidades mencionadas, y refrendamos el compromiso de Morena para evaluar exhaustivamente a quienes tendrán la responsabilidad de dirigir los institutos electorales locales.

Les recuerdo que este Consejo General debe emitir sus decisiones acordes al principio de objetividad, que implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa, y la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones u opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, buenas tardes.

Esta votación del Consejo General para designar siete presidencias de organismos públicos locales electorales, representa la confirmación de una rutina democrática que se ha instalado, no sin algunos sobresaltos desde 2014 y que permite que culmine ya un primer ciclo completo de integración de los 32 organismos públicos locales electorales con las reglas de la constitución reformada en 2014, esto es cuando se dio al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la atribución de designar a quienes integran los 32 consejos generales en las entidades federativas sustrayendo esta atribución a los congresos locales.

Quien tenga memoria, recordará la primera vez que designamos en 2014 la conformación de 17 consejos generales, se trató de una sesión incluso ríspida, y hoy lo que estamos viendo una vez tras otra, es que las designaciones que van haciendo ya conforme a las normas establecidas y en lo que podemos calificar entonces como una rutina democrática bien asentada.

¿Cómo llegamos al día de hoy? Se dice fácil, pero desde 2014 a la fecha se han emitido 162 convocatorias para integrar los consejos de los Organismos Públicos Locales Electorales.

De éstas, 20 convocatorias han sido exclusivas para mujeres, se han recibido 15 mil 792 solicitudes de registro, de las cuales seis mil 560 corresponden a mujeres, nueve mil 229 a hombres y tres de personas no binarias, y el Consejo General ha emitido 32 acuerdos de designación, sin contar con el que está por aprobarse el día de hoy.

Hemos hecho 463 designaciones en el periodo, 63 presidencias, de las cuales 32 han correspondido a mujeres y 31 a hombres; 400 consejerías, 214 mujeres y 186 hombres, cifras que nos dan un total de 246 mujeres integrantes de consejos de Organismos Públicos Locales Electorales y 217 hombres.

¿Quién puede afirmar que no existe un peso significativo de la mujer, de las mujeres en la integración de los órganos de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales?

Las y los presidentes que dejarán su encargo este año fueron designados en el 2015 por un periodo de siete años que está por concluir y los resultados del trabajo hablan por sí mismos, y de la pertinencia de nuestro actual modelo que mantiene a los Organismos Públicos Locales como figuras constitucionales, con autonomía al interior de las entidades federativas.

Siempre hemos dicho, la democratización también implica descentralización, pretender desaparecer a los Organismos Públicos Locales Electorales, concentrar atribuciones, va en dirección opuesta a la democratización del país y al reconocimiento de los derechos político-electorales a nivel local.

En todos estos años de 2015 a la fecha ya con los Organismos Públicos Locales Electorales integrados desde el 2014, se han organizado 330 procesos electorales, muchos de ellos en coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, y no han existido problemas poselectorales mayores, la comisión se llevan a cabo en términos constitucionales y legales y, no hay un solo cargo de elección popular en el país a nivel local o federal que no hayan emanado del voto libre y secreto de la ciudadanía.

Esta es la mayor rutina democrática que haya tenido México a lo largo de su historia, y también son los mayores índices de alternancia que se hayan registrado.

¿Qué quieren decir?

Que los Organismos Públicos Locales Electorales permiten que los poderes locales se renueven de manera democrática, y esta es una conquista de la sociedad mexicana que se refrenda a través del adecuado funcionamiento institucional en apego a las normas que tenemos.

Quiero referiré, entonces, ahora a las designaciones que nos presenta la comisión de vinculación sobre el caso de Moisés Palacios.

Lo cierto es que las constancias de residencia se llegan a extender por cinco años, pero no tienen un día específico necesariamente, pero lo que sí tenemos como prueba clara, es que esta persona se integró a la junta distrital de Apizaco en Tlaxcala desde el 1° de septiembre de 2017.

¿Qué quiere decir?

Que el día que entre en funcionamiento o se asuma el cargo el próximo 3 de septiembre, ya habrá tenido más de cinco años de residencia porque está integrando la junta y vive en Tlaxcala.

Sobre los cuestionamientos a Rubí Pacheco, leí la carta, que es una lectura subjetiva de la entrevista que hicimos los consejeros, nada acerca de su probidad, de su integridad, así que me refrendo en la decisión de votar por ella.

Y sobre las críticas a la aspirante mujer que se propone en Nayarit, se dice que ha tenido una vida profesional en la academia y no al interior de organismos electorales, es cierto, pero cuando hemos dicho que has trabajado en organismos electorales o está descalificado, sería una discriminación, y además sería asumir que solo la endogamia vale. De ninguna manera, hay distintas trayectorias, distintos perfiles, en esta mesa se han sentado consejeros y consejeras sin experiencia electoral previa, que han hecho un excelente trabajo.

La doctora Jacqueline Peschard no había trabajado en un organismo electoral, fue la primera mujer que integró el Consejo General del Instituto Federal Electoral como consejera con muy buen resultado; el doctor Nacif venía de la academia, no había trabajado en organismos electorales y ahí está su desempeño.

Entonces, no inventen requisitos inexistentes.

Las decisiones las tomaremos las consejeras y los consejeros no los partidos. Podemos atender sus observaciones de fondo no las subjetivas y así reivindicamos nuestra autonomía como autoridad electoral.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, buenas tardes a todas las personas.

Quiero decir que el trabajo colectivo que hemos realizado para integrar las propuestas que hoy tenemos sobre la mesa, es muy relevante porque aparte de tomar en consideración todos los temas que generamos respecto a la entrevista, el examen de conocimientos, el ensayo, todo el procedimiento, hay un tema crucial que es al final, una vez que han sido entrevistados, una vez que los partidos políticos pueden acercarnos cuáles son las consideraciones respecto de cada uno de los perfiles y el cotejo que se haga de ellos.

Me parece relevante que nosotros tengamos en cuenta esas consideraciones y si hay elementos objetivos que constaten lo afirmado, poder reconsiderar, porque es el Consejo General el órgano colegiado el que al final de cuentas decide cómo serán las integraciones.

Y eso es muy relevante, cierto también que desde las comisiones se hace un trabajo preparatorio para la mesa de Consejo General y que también desde ahí se puede reconsiderar.

¿Pero qué pasa cuando llega una cuestión al Consejo General?

Me parece que, como órgano colegiado para la designación, es viable que se pueda cambiar, incluso alguna de las propuestas que provengan de la comisión.

Ahora, creo que es importante el tema que surgió en Aguascalientes. Estoy convencida de que teníamos dos muy buenas propuestas: Una es la que viene Clara Beatriz Jiménez González, como parte ya del propio Organismo Público Local Electoral; y la otra también que a mí me parecía, la aspirante Brenda que tenía experiencia de dirección.

Pero ha generado más consenso Clara Beatriz Jiménez González y como de ambas yo tengo los elementos que tenemos en el propio expediente, evidencia que se reúnen las cualidades, las habilidades, las competencias, me sumaré a la propuesta que advierto en este colegiado tiene mayor consenso que es Clara Beatriz Jiménez González.

Me parece muy importante manifestar que en el caso del estado de Tlaxcala tenemos un tema relevante, porque si lo vemos de manera conjunta quienes teníamos en un principio es a Moisés Palacios Sandoval.

Y Moisés Palacios Sandoval tenemos un tema que se ha argumentado respecto a cómo leer la propia residencia que se tiene y los elementos de residencia que se tiene previstos aquí.

Se ha manifestado que hay un tema respecto de la constancia de residencia que ha sido emitida por otra autoridad, que me parece que aquí no debemos de soslayar cómo es el trámite de las constancias de residencia donde acuden a las autoridades municipales, y si bien en la mayoría de las legislaciones lo que se dice es que las autoridades municipales deben cotejar con sus archivos, generalmente esta prueba de archivo no se hace y se emite la constancia.

En este sentido, creo que el cúmulo de elementos que hay en el expediente, a mí en lo personal me llevan a conducir que sí está acreditada la residencia de Moisés en el caso que se platica.

¿Y en Tlaxcala por qué? Porque si bien es cierto que en febrero fue a solicitar la constancia, cosa que se ha argumentado en este Consejo General, porque tenían

que agregarla al expediente, también es cierto que tiene los elementos, hay un contrato de arrendamiento, hay la propia cédula del Servicio Profesional Electoral, donde nos evidencia que el 1º de septiembre del año 2017 ya se incorporó a los trabajos allá en Tlaxcala y eso nos lleva a la presunción de que tiene la residencia por más de los cinco años.

Van a entrar en el ejercicio del cargo a partir del 4 de septiembre, 2 de septiembre, no recuerdo con precisión la fecha, pero ya tendríamos cumplido la residencia.

Y aquí conecto porque en nuestro acto debe de haber la misma congruencia en la decisión y en el caso de Rubí Pacheco Pérez, tenemos exactamente el mismo postulado, que en febrero ella presentó la constancia de residencia y en febrero, porque así se le expidió, y llegó a la Junta Local hasta el mes de abril del 17.

Entonces, creo que la lectura tiene que ser en el mismo orden.

Por qué, la pregunta es, ¿por qué en el caso de Quintana Roo damos por válido que antes de que llegara a la entidad, sin ser originaria de esa entidad, haya solicitado su constancia, se le haya expedido, y en el caso de Tlaxcala no lo hacemos así?, en la línea argumentativa me parece que deben de cumplirse los mismos extremos.

Entonces, estaría conservando el cumplimiento del requisito de residencia en el caso de Moisés Palacios, igual que en el de Rubí Pacheco Pérez, que para mí tienen la misma lógica.

Y argumentaría, evidentemente, que lo ordinario es que las autoridades encargadas de expedir estas constancias, las emiten en estos términos sin acudir a una ley de archivos. No argumentaría que hay una mala fe, sino van, solicitan, se les expide la constancia, pero lo importante que es hay más elementos para tener por acreditado que tienen esa residencia, esa cercanía con la sociedad, por lo menos de cinco años, que es lo que se busca al establecer este requisito de residencia.

Me parece que es un tema relevante que nosotros podamos tener la misma lógica argumentativa porque hay varios precedentes de la propia Sala Superior, en el sentido de considerar que hay un elemento crucial que es tener por acreditado que se tiene esa cercanía con la comunidad, por lo menos los cinco años que marca la ley.

También tenemos un caso relevante que tiene que ver con Coahuila. Desde mi punto de vista, en los trabajos que habíamos realizado, desde un primer momento había expresado en las reuniones que tenemos del trabajo interno, que no estaba contemplado para mí un perfil y que prefería que el asunto se quedara desierto por considerar que la presidencia requiere de ciertas cualidades, también capacidades, y que en el caso de los aspirantes y las aspirantes que tenemos sobre la mesa, había algunas inconformidades respecto de los perfiles.

Y algunas también mi lectura había sido que era necesario generar otro tipo de habilidades para poder estar al frente de un instituto en el que habrá próximamente un proceso electoral complejo.

Sigo en segunda ronda, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Escuchando la discusión y las participaciones de mis colegas, quisiera pedir que en caso de que la determinación de la mayoría sea que quede desierta alguna de las entidades federativas, se someta también a votación un punto de acuerdo en donde se instruya a la Comisión de Vinculación para que inicie los trabajos inherentes a la o las nuevas convocatorias, así como para que formule una propuesta correspondiente a la presidencia provisional, que posteriormente someta a consideración de este Consejo General, en caso de que se actualice el supuesto para que lo tome en consideración el Secretario Ejecutivo, por favor.

Ahora, respecto a la propuesta que ha puesto sobre la mesa la consejera electoral Adriana Favela, con relación a Coahuila, respecto a Germán Paredes Lozano, puedo acompañar esa propuesta, es un miembro del Servicio Profesional de este Instituto.

Recibimos una observación respecto a esta persona por parte del partido Morena, pero únicamente lo que hace es una narración de todos los distintos cargos del servicio que ha ocupado.

Es licenciado en ciencias políticas y administración pública, licenciado en derecho y maestro de instituciones y procedimientos electorales, así que puedo compartir esa propuesta sin mencionar que, efectivamente, esa persona fue entrevistada por el grupo tres de consejeros y consejeras y resultó bien evaluado.

Con relación a las observaciones que se recibieron de Quintana Roo, por parte de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT y Morena, como ya lo refería el consejero electoral Ciro Murayama, lo que se hace en estas observaciones es un análisis de la entrevista que se le realizó a la persona participante.

Esta entrevista ya fue valorada por las y los consejeros que les tocó entrevistar a esta persona y la verdad es que no aporta mayores elementos objetivos, ni siquiera con relación al trato que hubieran podido tener con esta persona para que nosotros pudiéramos llegar a una determinación distinta. Únicamente son cuestiones

subjetivas que se enfocan en la entrevista que realizó con las y los consejeros, y que ya fue valorada por el Grupo 1 que fue quien entrevistó a esta persona.

Respecto al tema de la residencia, es algo que ya había manifestado la representación del Poder Legislativo en la Comisión de Vinculación del Poder Legislativo de Morena, en la Comisión de Vinculación, y ya habíamos revisado también los registros del Servicio Profesional Electoral Nacional y, en efecto, como tenemos constancia en su expediente que ella llegó a la entidad federativa desde abril de 2017, a la fecha, al día de hoy, cumple con la residencia efectiva de cinco años que exige la norma.

Ahora, respecto al tema de Tlaxcala, quiero hacer énfasis en una cuestión. Mencionaba la representante del Partido Acción Nacional que por qué originalmente la Comisión de Vinculación había dado por colmados los requisitos. Porque originalmente únicamente habíamos revisado, partiendo del principio de buena fe, la constancia de residencia que presentó esta persona. A partir de las observaciones revisamos también los registros del Servicio Profesional, y es cuando estamos arribando a una, o por lo menos en lo particular, a una conclusión distinta.

Con relación al caso de Coahuila, sí quisiera destacar respecto a las propuestas que se han traído para este Consejo General, por lo que hace a Rodríguez Villarreal Larissa María, respecto al tema de distintos “tuits” que tienen que ver con libertad de expresión con posturas políticas, la Sala Superior ya se ha pronunciado a la libertad que tienen las personas hasta en tanto no ocupen un cargo público donde pueden tener, como servidores o servidoras públicas, una libertad de expresión más acotada.

Por lo que hace a expresiones distintas, para mí sí es un tema de valoración que en esa facultad discrecional que tenemos para hacer las designaciones tomaré muy en cuenta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Y concluyo en cuanto a mi posición.

Comentaba del caso de Coahuila que se nos presentan dos posiciones, lo había manifestado respecto de, incluso en las sesiones de trabajo, que no acompañaría a ninguna de ellas y tampoco la propuesta que se ha puesto sobre la mesa, prefiero, para mi gusto, para mi lectura del cumplimiento de requisitos frente a las necesidades de, que se requieren para la Presidencia, que se quedara desierto el

asunto para poder volver a hacer una convocatoria y valorar otros perfiles que pudieran llegar.

En esa medida, quiero agradecer todo el trabajo que se ha realizado desde la coordinación de la Presidencia, por la consejera electoral Dania Ravel, ha sido un trabajo intenso y todos las y los integrantes de la comisión; quiero reconocer el trabajo también colectivo desde las representaciones de los partidos políticos, que en algunos casos nos han presentado elementos objetivos que nos permitieron replantear o revalorar algunas cosas que habíamos analizado; y acompañar las otras posiciones que presenta la comisión para cada una de las convocatorias, en algunas que ha sido exclusivas para mujeres.

Agradecer a quienes han brindado su servicio desde los OPLE, en las presidencias en las consejerías y que hoy van concluyendo o en muy próximo concluirán sus mandatos.

Y a quienes vayan a ser nombrados por este Consejo General, a las mujeres y a los hombres, exhortarlos a dignificar los cargos de consejerías que les serán otorgados.

Me parece que hoy es un momento relevante para que todo el funcionariado en materia electoral, como todo el funcionariado público en general, evidenciamos a la ciudadanía que tenemos las habilidades, las competencias, la ética, la responsabilidad para asumir estos cargos y para generar los procesos técnico-operativos pulcros que permitan la renovación de los poderes en las condiciones que hasta ahora se han hecho, en paz y en orden social.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También aprovecho esta intervención para agradecer todo el trabajo y el esfuerzo de las personas que muy pronto dejarán su cargo como presidentas o presidentes de los diversos OPLES, Fernando Landeros Ortiz, presidente del OPLE de Aguascalientes; a Gabriela de León Farías, presidenta del OPLE de Coahuila; a José Francisco Zermeño Ayón, presidente de Nayarit; Miguel Ángel García Onofre, presidente del OPLE de Puebla; a Mayra Sanromán Carrillo Medina, presidenta del OPLE de Quintana Roo; a Carla Perezza Zazueta, presidenta del OPLE de Sinaloa; y a Elizabeth Piedras Martínez, presidenta del OPLE de Tlaxcala, de verdad todo un reconocimiento.

Gracias por confiar en el Instituto Nacional Electoral, gracias por todo su compromiso con la democracia de sus entidades federativas y también de todo el país.

Y, además de hacer este reconocimiento, también insistiría que en el caso de la residencia cuando las personas no son originarias de la entidad federativa, respecto de la cual pretenden ocupar un cargo ya sea como presidentas, presidentes o consejeros o consejeras de los OPLES, sí es muy clara al señalar que se tiene que contar con una residencia de cinco años anteriores, a la fecha en que se hace la designación.

Hoy es 22 de agosto de 2022 y los cinco años tendrían que ser a esta fecha.

Efectivamente, en el caso de la persona propuesta para el estado de Tlaxcala, Moisés Palacios Sandoval, él llega, lo tenemos con claridad, llega a esa entidad federativa hasta el primero de septiembre de 2017, entonces a la fecha, hoy no se estarían cumpliendo con los cinco años de la residencia.

Y es un caso distinto al de la aspirante Rubí Pacheco Pérez de Quintana Roo, porque ella llegó a esa entidad federativa, Quintana Roo, el 16 de abril de 2017 y a la fecha, que sería hoy 22 de agosto de 2022, se tendrían los cinco años de la residencia en esa entidad federativa.

Entonces, por eso sí seguiría insistiendo en ese nombramiento. Y creo que sí, se pueden valorar otros elementos, ya lo había dicho en la primera intervención, respecto de la persona propuesta para el estado de Tlaxcala, pero ahí ya vinieron una serie de circunstancias que a mí, la verdad es que me causan mucha incertidumbre, porque les vuelvo a repetir, él hace un contrato de arrendamiento el 20 de agosto de 2017, porque según él se enteró de que lo íbamos a designar para esa entidad federativa, pero, realmente, la lista de las personas que estaban en reserva se publica hasta el día 21, es decir, un día después y realmente, él acepta que tiene conocimiento de esta circunstancia de la posibilidad de designarlo hasta el día 23 de agosto y, finalmente, la designación se hace hasta el día 29 de agosto de 2017.

Entonces, ahí hay algo que me parece que no está tan acorde con los distintos elementos y acorde a la realidad.

Por eso, insistiría, no votaría por esa persona, pero sí en el caso de que Quintana Roo y ya expliqué cuáles son las dos diferencias.

Ahora que se está haciendo la designación, 22 de agosto de 2022, la persona del estado de Quintana Roo sí cumple, es decir, sí tiene los cinco años de residencia en la entidad federativa, lo que no sucede con la persona que se está proponiendo para el estado de Tlaxcala. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el diputado Hiram Hernández, representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. Licenciado Hiram Hernández Zetina: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representantes de los diversos partidos y del Poder Legislativo.

Únicamente para externar también la preocupación del Partido Revolucionario Institucional de Tlaxcala, relativo al posible nombramiento de Moisés Palacios y a los diversos argumentos que ya se han comentado aquí.

Nos gustaría exhortar, a las y los consejeros que debido a estas dudas y a estos cuestionamientos que existen en torno a la posible designación de Moisés Palacios, pudieran considerar ustedes tener a bien declarar “desierto” el concurso de Tlaxcala y convocar a través de la comisión respectiva a un nuevo concurso para poder hacer un mejor análisis y una mejor evaluación de los aspirantes en el caso del OPLE de Tlaxcala.

Y de nueva cuenta, reiterar mi exhorto respetuoso también a las y los consejeros electorales. Sabemos que la decisión es completamente suya, les agradecemos infinitamente que escuchen las posturas de los diversos partidos políticos, confiamos en su buen juicio y pedirles de manera muy respetuosa que, en el caso de Coahuila, se pueda designar el día de hoy al perfil que mayor consenso tenga entre ustedes, pero que no se declare desierto para que se dé certeza a este proceso electoral que ya está en puerta en donde se habrá de renovar la gubernatura del estado de Coahuila.

Les agradezco mucho su tiempo y su atención.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos, a todas.

Intentaré no ser tan repetitivo, ya se ha señalado claramente que el día de hoy con estos nombramientos se cumple todo un ciclo, como, efectivamente, lo señaló el consejero electoral Ciro Murayama.

En esta modalidad de nombramientos a partir de 2014 y también coincido en que en términos generales este es un procedimiento sano.

Efectivamente, coincido también con el consejero electoral Uuc-kib Espadas, tendremos que seguir afinando detalles, pero en términos generales creo que, con

estos nombramientos, además de complementar ese ciclo, queda demostrado que este es un buen mecanismo.

Felicito a quienes serán nombrados y nombradas, ya lo han dicho mis colegas, no es un cheque en blanco, estaremos acompañando, que eso también es importante, el acompañamiento que hacemos, pero también, desde luego, vigilando la labor.

Como incluso en el orden del día, hoy mismo, tenemos ahí un tema de procedimientos de remoción que también es una atribución, de tal manera que el nombramiento implica una gran responsabilidad, no solamente para quienes llegan, sino incluso también para nosotros.

Felicito a todas las personas, hombres y mujeres, hoy vemos solamente una lista pequeña, reducida, pero son centenares de personas que participan en estos procesos. Agradezco a todas esas personas por la confianza también depositada en este órgano para llevarlo a cabo.

Respecto de lo que se ha señalado, también quisiera señalar que, para el caso de Coahuila, apoyaré la propuesta que ha sido colocada sobre la mesa por la consejera electoral Adriana Favela.

Efectivamente, en el grupo en el que entrevistamos a este aspirante, Rodrigo Germán Paredes, hubo una buena valoración y en ese sentido apoyaré la propuesta.

Es una persona del Servicio Profesional Electoral con muchos años de trabajo con buenas calificaciones, como también ha quedado demostrado no solamente en este proceso, sino también incluso con sus evaluaciones dentro del SPEN, de tal manera que lo apoyaré.

Apoyaré también, en el caso de Aguascalientes, a Clara Beatriz Jiménez González como ya se ha señalado.

Y para el caso de Tlaxcala, coincido también con mis colegas, que no se reúnen los requisitos completos, estimo que el día de la designación es hoy, no se cumple a cabalidad con ese requisito, de tal manera que no votaré en este caso por quien ha sido propuesto ni tampoco a propuesta. También considero que debería quedar desierto para este caso.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir?

Con gusto, tiene la palabra el señor representante del PRD, el Diputado Llergo.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: De Morena, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Perdón, le ofrezco una enorme disculpa, vi el logo del partido a lado con la silla vacía, le ofrezco una disculpa muy sentida, señor Diputado.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Le salió naturalito.

El C. Presidente: Perdóneme, ofrecí una disculpa, espero que sea aceptada porque aquí no se trata de incrementar lo que son errores que son naturales y muy humanos.

Le ofrezco de nueva cuenta una disculpa, diputado, discúlpeme.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Aceptada, Consejero Presidente.

En nuestra intervención en primera ronda, esta representación dio cuenta de que hicimos llegar observaciones respecto a la ciudadana María José Torres Hernández, propuesta para presidir el Organismo Público Local de Nayarit, y poníamos sobre la mesa de que, si bien contaba con una amplia trayectoria en el campo académico, en nuestra opinión, carecía de la experiencia en materia electoral.

Y después en su intervención el consejero electoral Ciro Murayama hizo alusión a esta intervención y dijo que no inventáramos requisitos de más, y puso ahí algunos ejemplos de perfiles que habían integrado este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que si bien, no tenían experiencia en materia electoral, su desempeño y resultados en el encargo habían sido extraordinarios.

Decirle al consejero electoral Ciro Murayama que aquí no inventamos requisitos de más, y lo invitaría a que leyera el reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los consejeros Presidentes, y las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales.

Artículo 22. En la etapa de valoración curricular y entrevista se identificará que el perfil de las y los aspirantes se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuente con las competencias gerenciales indispensables para el desempeño del cargo.

Y voy a leer del artículo 22, la fracción II.

“El propósito de la valoración curricular es constatar la idoneidad de las y los aspirantes para el desempeño del cargo mediante la revisión de aspectos relacionados con su historia profesional y laboral, su participación en actividades cívicas y sociales, -y hago énfasis en el último párrafo-, y su experiencia en materia electoral.”

Aquí no invitamos ningún requisito, ciudadano consejero electoral Ciro Murayama, aquí nos apegamos a lo que ustedes han aprobado en este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en esta segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Solo para expresar, en efecto, que bueno que se haga referencia al reglamento que nosotros confeccionamos hace ya algunos años y que nos ha permitido hacer cientos de designaciones.

Y no es el primer caso que nombramos a personas que cumplen con los principios rectores, que tienen competencias gerenciales, pero que no habían trabajado en un órgano electoral.

Por ejemplo, la presidencia que ya concluyó en Querétaro recayó en una persona que estudió arquitectura y que estaba al frente de un despacho de arquitectos que por la historia que tenía tomando decisiones y resolviendo problemas, fue designada y realizó una muy buena labor.

Lo mismo el anterior presidente del Instituto Electoral de Guanajuato.

¿Qué es lo que encontramos en María José, en esta aspirante?

Bueno, ha encabezado consejos académicos para, por ejemplo, acreditar postgrados ante CONACyT. Es una persona que tiene habilidades gerenciales, que sabe resolver problemas y el apego a la legalidad, la certeza, la independencia, la autonomía, la máxima publicidad se pueden dar sin necesariamente haber trabajado en un órgano electoral.

También en la vida académica hay que dar certeza, hay que ser independiente, hay que ser objetivo, hay que dar máxima transparencia a las decisiones que se toman.

Desde ese punto de vista, las cualidades y las competencias gerenciales en esta aspirante, están totalmente comprobadas, desde mi punto de vista.

Y el no haber sido empleada con anterioridad a lo largo de su trayectoria en un organismo electoral, no es un requisito, no es un requisito haberlo sido.

Tiene, entonces, las competencias, se apega a los principios rectores, incluso déjenme decirlo, es de las mejores entrevistas que hemos hecho y de los mejores perfiles.

Y eso quiere decir que, por supuesto, la función electoral requiere un nivel de conocimiento que fue acreditado a través del examen que se diseñó para todas y todos los aspirantes y que aplicó Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior y también a través del ensayo que certificó el Colegio de México.

Entonces, sus conocimientos en la materia están propiamente acreditados no por el Instituto Nacional Electoral, sino por instancias externas. Una vez que acreditó los conocimientos, entonces vamos a la entrevista para valorar competencias, cualidades y la manera de responder la claridad, la elocuencia, la inteligencia de sus respuestas y sus réplicas a las preguntas que le hicimos, nos hace, me tocó a mí además por azar integrar el grupo donde cayó este perfil a ser entrevistado, que me dejó realmente satisfecho. Creo que es una profesionista, una académica seria y confío en que para un buen papel al frente del Organismo Público Local Electoral de Nayarit, en el entendido de que su trabajo será exigido y supervisado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

¿Alguna otra intervención en esta segunda ronda?

Permítanme intervenir en la misma para dos cosas fundamentalmente:

La primera es para señalar que voy a acompañar todas las propuestas que nos hace la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, me parece que son propuestas solventes.

Y me parece que se ha cumplido el propósito que luego de esa larga experiencia y una vocación, hay que decirlo, autocrítica en los procesos de selección de parte de las y los consejeros, implicó una revisión, incluso no solamente en el diseño del examen a que cuya aplicación y definición estuvo a cargo de Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, sino también del propio ensayo que en esta ocasión aplicó de nueva cuenta El Colegio de México.

Y es que hoy sobre la mesa tenemos propuestas que lograron, digamos, de alguna manera, mantener o maximizar las fuentes de donde los candidatos y las candidatas que conoce este Consejo General provienen.

El proceso de administración en México pasó precisamente, por abrir las puertas de los espacios electorales, a personas que no venían de las estructuras electorales, en una lógica de construir confianza. Por eso, ciudadanas, ciudadanos, académicos que pertenecían a organizaciones de la sociedad civil, fueron justamente sobre los

que recayó la confianza de las distintas fuerzas políticas, para encabezar esta autoridad electoral.

Y me temo que con el proceso de selección que habíamos ido practicando a lo largo de los años, prácticamente los candidatos y las candidatas provenían y fuentes muy previsibles, funcionarios de los tribunales locales, funcionarios de los Organismos Públicos Locales Electorales, funcionarios de las instancias del Tribunal Electoral o funcionarios de los tribunales federales.

Es decir, estaba haciendo una designación profundamente endogámica que estaba alejando a perfiles de la academia y de la sociedad civil, y el que hoy estemos conociendo perfiles, algunos de los cuales sí vienen y qué bueno, de las instancias electorales, pero otros también desde esas fuentes desde donde se nutrió la integración de los órganos electorales que permitió la transición a la democracia y que hoy nos permite estar donde estamos gracias a ello, fue justamente eso y eso creo que hay que celebrarlo.

Voy a acompañar todas las propuestas, el tema de la residencia en el caso de Tlaxcala es un objeto, como se ha visto aquí, de interpretaciones y desde mi punto de vista, la única fecha cierta, que hoy estemos designando es porque nosotros decidimos sesionar hoy, la única fecha cierta para poder determinar los tiempos de residencia es la toma de posesión y me parece que desde ese punto de vista se cumplen los requisitos.

Entiendo, pero no comparto el punto de vista de quienes no lo consideran así de mis colegas, para eso se trata este órgano, para ir discutiendo con respeto, interpretaciones que en ocasiones son complejas de la propia ley.

Lo segundo y que para mí es importante, con independencia de las designaciones que hagamos, creo que es importante reiterar, como lo hacemos en cada ocasión, que quienes resulten electos presidentas y presidentes de los órganos electorales locales, no le deben su cargo a nadie, no se lo deben a ningún partido, no se lo deben a ninguna fuerza política, a ningún gobierno, no se lo deben a ningún consejero o consejera electoral, no se equivoquen colegas que serán electos, ustedes tendrán la responsabilidad de estado y su único apego es... el único apego que se exige de ustedes, que se exigirá de ustedes es a las reglas electorales y a los principios rectores de la función electoral.

Y quien sea designado lo habrá sido por sus méritos, que nosotros tenemos que valorar y sobre los que nos tenemos que pronunciar.

Pero no se equivoquen, quien llegue eventualmente el día de mañana a decirles que son funcionarios electorales gracias a un partido, gracias a un gobierno, gracias a un consejero o consejera, les está mintiendo, ustedes tienen una responsabilidad y como se ha dicho aquí, este nombramiento eventualmente no implica cheques en blanco, estaremos escrutando su función y, en su caso, imponiendo las

responsabilidades de que tocan, se deben a sí mismos y de ello depende su ejercicio independiente y autónomo en el cargo.

¿Alguien más desea intervenir, segunda ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera hacer un comentario y reflexión final.

No me gustaría que aquellas personas que atendieron las convocatorias se sometieron a un procedimiento de designación estricto, exhaustivo, y que tienen un derecho legítimo de integrar los Organismos Públicos Locales Electorales y también un interés legítimo de servir al país a través de estos órganos autónomos, a lo largo del procedimiento se ponga en entredicho, y muchas veces sin ninguna justificación, su honra, su reputación, su buen nombre.

Así es que quisiera hacer énfasis en particular del caso de Hugo Alejandro González Bazaldúa, más allá de que resulte designado o no, creo que sí es importante aclarar varias cosas. Efectivamente, él laboró en una empresa que fue sancionada con una amonestación por una conducta vinculada con prevención de lavado de dinero, lo cual se escucha muy fuerte, sin embargo, hay que decir varias cosas.

Primero, no se trató de una responsabilidad en lo individual; y segundo, la sanción fue una amonestación, una sanción francamente leve y que tiene que ver, y esta información es pública, porque la empresa omitió remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, un reporte, básicamente eso es.

Y segundo, efectivamente él estuvo involucrado en una denuncia de violencia política contra las mujeres por razón de género que este Consejo General resolvió y mayoritariamente encontró infundado. Por lo menos, yo que no voté a favor de lo infundado, fue por una cuestión procedimental que consideraba que se actualizaba la caducidad, pero no porque encontrara elementos de fondo. Se dio una vista al Órgano Interno de Control, pero no se tiene ninguna referencia de que se haya iniciado un procedimiento en su contra y haya sido sancionado, tampoco por un tema de acoso laboral.

Creo que es importante también para reconocer la buena reputación y el nombre de las personas que no se vea manchado, que han intervenido en este proceso.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir, en esta tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Puedo entender las valoraciones que usted en su intervención, Consejero Presidente, hizo respecto a la idoneidad y perfil para ocupar el cargo de Presidente, y son válidas, incluso coincido con usted.

En lo que, vuelvo a insistir, no estaremos de acuerdo es en señalar que aquí esta representación está inventando requisitos. No estamos inventando absolutamente nada.

Entonces, decirle al consejero electoral Ciro Murayama que su intervención debió ser en el sentido de que, con independencia de la valoración curricular y entrevista consignadas en el Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con independencia que en la fracción II del artículo 22 habla de que se valorará la participación en actividades cívicas y sociales, y su experiencia en materia electoral, esto no obsta para su trayectoria en la academia y no atendiendo este artículo del propio reglamento, pues, evidentemente se valore esa decisión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, a usted señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Queda muy claro con esta intervención del diputado Llergo, que el reglamento nos dice que se valoren actividades cívicas, sociales y la experiencia electoral; es decir, es un punto a favor para quien lo tenga. Eso no quiere decir, que quien no cuente con experiencia electoral directa deba ser descalificado o descalificada, es una valoración y cuando encontramos experiencia electoral lo valoramos, lo apreciamos, lo sopesamos positivamente y cuando como en este caso, proponemos una persona que no ha trabajado en un organismo electoral, es porque sus demás cualidades, trayectoria y experiencia, compensan esa ausencia de experiencia electoral, pero no descalifica.

Por supuesto, cumpliendo el reglamento y haciendo una valoración integral.

Sí, en efecto, una persona que tiene muy buenas credenciales desde la academia con cargos en consejos que implican órganos colegiados, con capacidad de resolver problemas y por eso se valora en su conjunto. No estamos en ningún momento ignorando nuestro reglamento.

Entiendo que hay fuerzas políticas que quisieran regresar al pasado en muchos temas de materia electoral, incluso, que los partidos fueran quienes decidieran quienes integran los Organismos Públicos Locales Electorales. Eso era antes, espero que no sea en el futuro y mientras sigamos siendo las consejeras y los consejeros del Instituto Nacional Electoral lo haremos con apego a la Constitución, a la ley y a nuestro reglamento, como es el caso en esta sesión. Gracias.

El C. Presidente: Gracias consejero electoral.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que proceda con la votación.

El C. Secretario: Con gusto, Presidente.

Les propongo lo siguiente:

Primero una votación en lo general y luego, después para proceder en lo particular. Puedo identificar dos tipos de un bloque, primero, en donde no escuché objeciones de parte de las y los consejeros sobre las propuestas que hace la comisión para las presidencias de Nayarit, Puebla y Quintana Roo.

Si fuera el caso, lo podríamos someter en una sola votación y luego, en los otros cuatro casos, ir una por una de las entidades con las propuestas que vienen de la comisión. En el caso de Coahuila, incorporando también la propuesta que hizo la consejera Adriana Favela.

¿Les parece que procedamos de esa manera?

Gracias.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número seis, tomando en consideración en esta votación, la fe de erratas circulada previamente y el engrose propuesto por la consejera Dania Ravel.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

En lo general, es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración las propuestas para las presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales de Nayarit, es el caso de la ciudadana María José Torres Hernández; para el Organismo Público Local Electoral de Puebla, la ciudadana Blanca Yashajara Cruz García; y para el caso de Quintana Roo, la ciudadana Rubí Pacheco Pérez.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, de estas tres propuestas, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Estas tres propuestas son aprobadas por unanimidad.

Ahora, procederé en orden alfabético por cada uno de los cuatro Organismos Públicos Locales Electorales restantes, empezando por el caso de Aguascalientes.

En este caso, en la Comisión, en el proyecto que está a consideración de ustedes, llegaron a dos propuestas. Las someteré a consideración por orden alfabético, empezando por quienes estén a favor de la propuesta de la ciudadana Clara Beatriz Jiménez González.

Primero virtualmente, quienes estén de acuerdo con esta propuesta.

Gracias.

En la sala quienes estén a favor de la propuesta.

Gracias.

En este caso, y ya no someteré la otra propuesta, en virtud de que la propuesta de la ciudadana Clara Beatriz Jiménez González obtuvo unanimidad.

Procederé ahora al caso de Coahuila. En este caso, vienen de la Comisión dos propuestas y sobre la mesa se propuso una tercera.

Someteré a consideración las tres propuestas por orden alfabético, iniciando por el caso del ciudadano González Basaldúa, para después ir al caso del ciudadano Pérez Lozano y, finalmente, el caso de la ciudadana Rodríguez Villarreal, si no tienen inconveniente.

Someto a su consideración para el caso de la presidencia del Organismo Público Local Electoral del estado de Coahuila la propuesta del ciudadano Hugo Alejandro González Basaldúa.

Virtualmente, quienes estén a favor, si es tan amable.

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

En este caso, tiene una votación a favor de tres votos y ocho votos en contra.

Someteré ahora a su consideración la propuesta del ciudadano Rodrigo Germán Paredes Lozano.

Primero, virtualmente, quienes estén a favor, si son tan amables.

Seis.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

El ciudadano Rodrigo Germán Pérez Lozano tiene 10 votos a favor, un voto en contra.

En este caso, ya tiene lo que pide el Reglamento, que es tener ocho votos a favor, cuestión que en este caso logra el ciudadano Rodrigo Germán Pérez Lozano al tener una votación de 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, someteré a su consideración el caso de Sinaloa.

En este caso hay dos propuestas que provienen de la Comisión, la del ciudadano Arturo Fajardo Mejía y la ciudadana Melina Amilamia León Verdugo.

Primero someteré a su consideración el caso del ciudadano Fajardo Mejía.

Virtualmente, quienes estén a favor, si son tan amables.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor del Arturo Fajardo Mejía.

Gracias.

Obtiene una votación de 10 votos a favor, un voto en contra, por lo tanto, procede la propuesta del ciudadano Arturo Fajardo Mejía, para la Presidencia del Organismo Público Local Electoral de Sinaloa.

Finalmente, tenemos el caso del Organismo Público Local Electoral de Tlaxcala, donde de la comisión provienen dos propuestas, la de la ciudadana Marbel Juárez Zapata y el ciudadano Moisés Palacios Sandoval.

Someto a su consideración la primera propuesta de Marbel Juárez Zapata.

Virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

Seis en contra.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Tiene 11 votos en contra.

Ahora, someteré a su consideración la propuesta del ciudadano Moisés Palacios Sandoval, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

En este caso, tiene cuatro votos a favor, siete votos en contra; no reúne el requisito de tener la mayoría calificada que implicaba ocho votos a favor.

En este caso, se quedaría desierta la presidencia y por certeza, con eso es suficiente.

El C. Presidente: Creo que es innecesario, creo que ninguna de las propuestas que ha hecho la comisión obtiene los votos necesarios constitucionalmente para hacer el nombramiento.

Creo que lo único que valdría la pena y se puede incluir en esa votación es que se vote el punto de acuerdo que sugería la consejera Dania Ravel, para certeza

jurídica, el sentido de las instrucciones a la Comisión en los términos que ella señalaba y que llevaría implícita, en ese punto, la declaratoria de que queda desierto el nombramiento en Tlaxcala, con los términos en los que la propia consejera Dania Ravel planteaba.

Creo que valdría la pena esa votación y va implícito, lo de declarar desierto, si les parece bien colegas.

Adelante.

El C. Secretario: Bien, se propone entonces, un nuevo punto de acuerdo con este proyecto, en consideración de instruir a la Comisión de Vinculación para atender lo que señalaba con toda claridad a la consejera Ravel en su intervención y ahora reitera el señor Consejero Presidente.

Quienes estén a favor de esta propuesta, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad el nuevo punto de acuerdo, Consejero Presidente, y procederé a hacer el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG206/2022.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras, y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Muy brevemente, solo para en este caso y en el que sigue, en el punto ocho del orden del día, reconocer a las agrupaciones políticas y a los partidos políticos que han estado haciendo estas modificaciones estatutarias y a sus documentos básicos para cumplir con los lineamientos y en general con el marco legal para atender sancionar, prevenir y radicar y reparar la violencia política en razón de género.

En este caso, el Partido de la Revolución Democrática con la orden también de someterlo al Congreso Nacional ordinario o extraordinario más próximo que realicen, para que este órgano ratifique estas modificaciones estatutarias.

Y, exhortar al resto de los partidos políticos que no han cumplido con estas modificaciones a sus documentos básicos a hacerla para justamente detener la violencia política en razón de género, que en las primeras etapas y de las primeras formas que se manifiesta es precisamente por las mujeres que quieren contender internamente algún cargo o algún espacio al interior de los partidos políticos, pero después como aspirantes precandidatas o candidatas a un cargo de elección popular.

Es cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra invención?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, saludo a las y los consejeras que están en esta sesión.

Solamente para agrega a lo que comenta la consejera electoral Carla Humphrey. En el sentido de que estamos muy contento de que en el Partido de la Revolución Democrática hayamos podido cumplir con todos los mandamientos respecto al tema de incluir en nuestros estatutos aquellas conductas sobre la violencia política contras las mujeres en razón de género.

Nosotros somos, y lo digo sin menoscabo, uno de los partidos que más ha impulsado durante toda la historia, la inclusión de la mujer en los procesos políticos en la vida nacional y también buscando siempre la paridad sustantiva que nos permita tener condiciones en las que hombres y mujeres tienen una participación igualitaria, por lo menos en la vía política del Partido de la Revolución Democrática, y por supuesto lo hemos logrado en la vida nacional.

Por eso agradecemos y queremos agradecer a cada una de las personas que participaron apoyándonos en esto, a la licenciada Claudia Urbina Esparza, encargada del despacho en la Dirección de Prerrogativas; a la licenciada Claudia Davalos Padilla que es la subdirectora de documentación partidista también de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.; a la licenciada Andrea Xavi Pineda Amena que es la jefa del departamento de documentos básicos, reglamentos y órganos directivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.; y por supuesto a la consejera electoral Carla Humphrey por su acompañamiento, y a la consejera electoral Claudia Zavala que también nos hizo una serie de observaciones para poder perfeccionar los documentos de nuestro partido de la Revolución Democrática.

Por supuesto que estamos nosotros respondiendo de manera favorable a este asunto para combatir la violencia política contra la mujer en razón de género, y vamos a cumplir con cada uno, digamos, de los requerimientos que se nos hacen, sobre llevar a cabo nuestro congreso nacional y ratificar estas modificaciones a nuestros estatutos.

Por lo pronto hoy, el Partido de la Revolución Democrática dice “listo”, estamos contentos por cumplir con lo que está mandando el Instituto Nacional Electoral, la Constitución, las leyes en la materia y hoy todas las militantes del Partido de la Revolución Democrática pueden estar satisfechas de que sus derechos serán respetados en nuestro partido como siempre lo hemos hecho, pero hoy con estas adecuaciones y con estas modificaciones, con estas puntualizaciones que se hicieron en el estatuto, hoy los derechos de las militantes del Partido de la Revolución Democrática están protegidas en nuestro partido y, por supuesto, agradecer siempre el acompañamiento del Instituto Nacional Electoral en estos temas.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación este proyecto de resolución.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número siete.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

El proyecto de resolución de este Consejo General identificado en el orden del día como el punto número siete es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias.

Realice las gestiones necesarias para publicar esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada FORTE, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG114/2021, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de auto organización.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración este proyecto de resolución.

Al no haber intervenciones, por favor sométalo a votación.

El C. Secretario: Señores y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número ocho.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, si son tan amables. Gracias.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto número ocho es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias

También en este caso realice las gestiones necesarias para publicar esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del

Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Siempre agradezco la presentación de este informe, entre el último que vimos en Consejo General que fue el 26 de mayo y éste, hemos recibido 17 nuevas quejas.

A partir del 14 de abril de 2020 que fue la fecha en que entró en vigor la reforma legal en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, se han presentado 216 quejas, denuncias o vistas. De ellas, se determinó que el Instituto Nacional Electoral era incompetente para conocer en 135 casos.

Si lo vemos desagregado por años, vemos que en 2020 se presentaron 21 quejas de las cuales en 15 fuimos incompetentes. En 2021, 150 y fuimos incompetentes en 99 casos. Y en lo que va de este año, fuimos incompetentes en 21 casos.

Aquí quiero hacer la reflexión de que es importante y esto me parece que lo evidencia, que haya un mayor esfuerzo por parte de las distintas autoridades del estado para dar a conocer que son distintos entes quienes pueden tener competencia para conocer los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género o violencia de género.

La violencia política tiene distintas aristas y por eso también, como tiene distintas manifestaciones, puede haber distintas autoridades que conozcan de estos asuntos, no todo lo resuelve el Instituto Nacional Electoral.

También me parece que evidencia que hay que hacer un mayor esfuerzo de capacitación con las mujeres para que sepan no solo que existen estas herramientas, sino que las utilicen de manera eficiente.

Adicionalmente, creo que también demuestra que la buena noticia es que se ve claramente que quien está trabajando en este tema, es el Instituto Nacional Electoral, porque también por eso vienen las mujeres aquí, aún y cuando sean temas que no nos atañen, porque se ve al exterior que está conociendo de manera eficiente de las distintas quejas y que está instaurando procedimientos expeditos y exhaustivos.

Un tema que particularmente me llama la atención de este informe, es el rubro que tiene que ver en que, si revisamos las quejas presentadas por violencia política

contra las mujeres en razón de género, podemos advertir que el motivo de la mayoría de ellas es ataques en redes sociales o páginas públicas que son discriminatorias, misóginas o denostativas.

La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene muchas caras, entre ellas, está aquella cometida desde el anonimato que el ciberespacio concede.

La violencia simbólica, psicológica y, en algunos casos, sexual que sufren las mujeres en Internet y redes sociales no es cosa menor, porque lo que circula en el ciberespacio se ha vuelto tan trascendente que influye en la opinión pública y hasta la agenda política nacional e internacional.

Este informe visibiliza que el mayor número de personas denunciadas no son dirigentes de partidos políticos, políticas o políticos ni otras autoridades, sino personas no identificadas que abusando del anonimato cometen violencia contra mujeres por el simple hecho de serlo.

Tenemos aún un largo camino por recorrer, debemos seguir cerrando filas, luchando contra las preconcepciones sexistas, machistas y estableciendo mecanismos que paso a paso nos permitan desaparecer la brecha de desigualdad y, desde luego, la violencia contra las mujeres.

Desde el Instituto Nacional Electoral no solo nos preocupa, sino que nos ocupa la erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género. Seguiremos trabajando para que esta violencia no quede impune.

Nuestro compromiso será siempre con la dignidad de las personas y el libre ejercicio de los derechos político-electorales de todas, y usaremos todas las herramientas legales a nuestro alcance para que, de la mano de la sociedad civil los partidos políticos y las autoridades del Estado mexicano, las políticas de mañana no tengan que afrontar ni estereotipos ni vejaciones, ni obstáculo alguno para ejercer en libertad sus derechos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Del informe que se nos presenta, se advierten del 14 de abril del 2020 al 16 de agosto de 2022, han recibido 216 quejas, denuncias o vistas en materia de violencia política en razón de género, de las cuales se han registrado 70 procedimientos especiales sancionadores, 12 cuadernos de antecedentes y se ha determinado la incompetencia respecto de 135 quejas, denuncias o vistas, haciendo remisiones correspondientes a la autoridad que se consideró competente.

De las 135 incompetencias, se reporta que 29 fueron a diversas autoridades, 65 a los OPLES, 37 a los partidos políticos y cuatro a tribunales electorales locales, de las cuales 109 procedimientos han sido concluidos y 26 continúan en trámite. De los 109 procedimientos concluidos, en 33 de ellos se declaró la inexistencia de violencia política en razón de género, lo cual representa poco más del 30 por ciento.

De los 26 procedimientos que se encuentran en sustanciación, 11 se radicaron ante los OPLE, tres son del conocimiento de los partidos políticos y 12 de diversas autoridades.

Por cuanto, a la implementación del correo electrónico y el teléfono de contacto institucional para la recepción de quejas y denuncias en materia de violencia política, desde el 8 de marzo de 2021 hasta el 16 de agosto del presente año, se han recibido 47 correos electrónicos, de los cuales cuatro han sido de seguimientos previos. De total de correos recibidos, a 11 se les dio trámite correspondiente en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y a 36 se brindó la orientación requerida.

Asimismo, se han recibido 18 llamadas, de las cuales una fue un caso de competencia del Instituto Nacional Electoral y en los 17 restantes se brindó la asesoría solicitada, relacionada con la orientación sobre la instancia competente para conocer su queja o denuncia.

En este mismo informe, respecto a la calidad de las víctimas, se precisa que, de las 216 quejas, las candidatas a diputaciones federales fueron las que más denuncias en materia de violencia política presentaron ante el Instituto Nacional Electoral con 35 denuncias, seguido de militantes de partidos políticos con 21 y en tercer lugar 18 denuncias de diputadas federales, ciudadanas y candidatas a gubernaturas.

En este escenario quisiera puntualizar que si bien hemos tenido importantes avances para prevenir, atender, sancionar, erradicar y reparar la violencia política en razón de género, desde la emisión del marco normativo para combatir la violencia política que sufren las mujeres al tratar de acceder y desempeñar espacios de liderazgo político y participación en la vida pública del país, lo cierto es que el mayor porcentaje de víctimas de violencia política han sido aquellas que están en el ejercicio de sus funciones con 61 por ciento, en un porcentaje menor se encuentran las mujeres que al momento de los hechos contendían como aspirantes o candidatas a un puesto de elección popular con 28 por ciento y, finalmente, ciudadanas con el cuatro por ciento.

Al respecto, en el mes de junio de 2022, el Instituto Nacional Electoral informó que el común denominador de quienes cometen violencia política en razón de género se centra en las personas servidoras públicas, ya que de las 270 personas inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en ese momento, el 51 por ciento realizan funciones públicas, entre los que mayormente desempeñaban cargos de presidencias municipales, donde hemos visto que se concentra la violencia política

en razón de género con 70 registros; regidurías con 29 registros, tesorerías con siete registros.

Así como el hecho de que las sanciones más frecuentes fueron, un 33.7 por ciento multas, en un 23 por ciento amonestaciones públicas y en el 4.1 por ciento a percibimiento; en el 2.2 por ciento se dio vista a superior jerárquico para que sancione, y en un porcentaje menor al uno por ciento a abstenciones de realizar actos de violencia política.

Por ello, debemos seguir trabajando para garantizar el acceso a los mecanismos de justicia disponibles para determinar las responsabilidades correspondientes; brindar información y asesoramiento gratuito sobre los derechos que tienen las víctimas; las vías jurídicas para acceder a ellos, a la confidencialidad y la intimidad, asimismo, de la importancia de la colaboración de las autoridades para que informen del seguimiento de los casos para advertir las áreas de oportunidad y mejora.

De igual forma, analizar la posibilidad de optimizar el Procedimiento Especial Sancionador a través de un modelo de justicia sumaria, cuya principal característica es la de sustanciarse de forma muy rápida, abreviando plazos o etapas que impliquen el mínimo de actos procesales indispensables, y con ello, el empleo del menor tiempo posible en resolver la controversia planteada, con el propósito de garantizar una justicia accesible, pronta y expedita.

Sumado a la urgencia de homologar criterios en los casos de violencia política en razón de género en los asuntos llevados por el Instituto Nacional Electoral y los OPLE, por cada entidad federativa tiene su propio recurso en el que se establece área e instancia de resolución.

De igual forma, hay que insistir que, de cara a los próximos comicios en los estados de Coahuila y el Estado de México, la revisión de la Tres de Tres contra la violencia debe ser general y no muestral, en el caso del Proceso Electoral 2020-2021 únicamente se analizaron dos mil 177 de seis mil 962 registros, lo cual implicó que el 84 por ciento no fueran objeto de ningún tipo de análisis, lo cual permite que personas con antecedentes de violencia de género ocupen cargos de elección popular.

Finalmente, no quisiera dejar de mencionar la acción de inconstitucionalidad 98 de 2022 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por considerar inconstitucional la reforma realizada en el estado de Yucatán relativa a la prohibición relativa que los deudores alimentarios morosos ocupen cargos públicos, uno de los supuestos de la Tres de Tres contra la violencia.

Quisiera enfatizar que el incumplimiento a las obligaciones alimentarias es una de las formas más comunes y dañinas de violencia contra las mujeres, se realiza desde una posición de poder que les afecta de forma desproporcionada, y son conductas que social y culturalmente denotan la perpetuación de actitudes de dominio y actos discriminatorios patriarcales en contra de las mujeres.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, ese requisito tiene su sustento en bloque de constitucionalidad conformada por la Constitución de los Tratados Internacionales que garantiza a las mujeres condiciones de libertad, dignidad, así como una vida libre de violencia.

Debemos impedir a toda costa que violentadores de mujeres ocupen cargos públicos, desde los cuales muy probablemente sigan perpetuando conductas machistas y misóginas que tanto nos dañan como sociedad.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales de los Institutos Electorales en los estados de Hidalgo, Morelos y Veracruz, por hechos que pudieran constituir su remoción en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de cuatro apartados, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración estos proyectos de resolución y le voy a pedir al Secretario del Consejo, que haga uso de la palabra para presentarlos al Consejo General.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, en forma puntual y breve presento ante ustedes cuatro proyectos de resolución de procedimientos de remoción, iniciados con motivo de diversas denuncias presentadas en contra de las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales de los estado de Hidalgo, Morelos y Veracruz, por hechos que pudieran constituir alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Me refiero, en primer término, a los procedimientos de remoción listados en el orden del día como los apartados 10.1 y 10.2, ambos seguidos en contra de las y los consejeros electorales integrantes del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, los cuales se proponen a este Consejo General, declararlos infundados.

El sentido propuesto obedece a que el análisis integral de los hechos denunciados, los cuales se encuentran vinculados con supuestas omisiones de las y los consejeros electorales de dicho Instituto Electoral durante el desarrollo del proceso electoral local 2020-2021, y de los elementos probatorios que obran en el expediente, no se acredita que hayan incurrido en alguna de las causales graves de remoción que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; además que algunas de las situaciones denunciadas no configuran causa de responsabilidad para las consejerías locales al constituir deberes que el ordenamiento asigna a otras oficinas.

Respecto del procedimiento iniciado contra la y los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, listado en el apartado 10.3 del orden del día, se propone desechar la queja, toda vez que, como resultado de las investigaciones preliminares se advirtió que no existen elementos ni siquiera de manera indiciaria, de que los denunciados incurrieran en la comisión de actos que pudieran actualizar alguna de las causales graves previstas en el marco jurídico aplicable para su remoción, aunado a que una de las conductas denunciadas procedió de un criterio de interpretación jurídica respecto del registro de candidaturas, lo cual se ajusta a la causal de improcedencia prevista en el artículo 40, párrafo primero, fracción VI del reglamento de remoción.

Finalmente, por lo que respecta al procedimiento de remoción seguido en contra de las y los consejeros electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, listado en el orden del día como el apartado 10.4, se propone a este Consejo General declararlo fundado por los motivos y argumentos que enseguida refiero, mismos que se encuentran desarrollados en el proyecto puesto a su consideración.

El análisis integral de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el expediente, permite acreditar que los denunciados incurrieron en una dilación injustificada en el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos y la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esta última, en relación con la emisión de acciones afirmativas en materia indígena para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En concreto, se abstuvieron de emitir conforme al plazo previsto en la normatividad electoral la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las modificaciones estatutarias de un instituto político y ejercieron injustificadamente facultades que corresponden de forma exclusiva a la presidencia del Instituto Electoral de Morelos, lo que se considera actualiza dos causas graves de remoción previstas en la LGIPE,

motivo por el cual se propone remover del cargo de consejera y consejeros electorales del Organismo Público Local de Morelos a Isabel Guadarrama Bustamante, José Enrique Pérez Rodríguez y Alfredo Javier Arias Casas.

Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los cuatro proyectos de resolución enlistados en este punto del orden del día.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna intervención adicional?

La C. Marisol Vargas Bárcena: Consejero Presidente, buenas tardes.

Quisiera participar en el apartado 10.4.

El C. Presidente: Con gusto, representante.

Le cedo el uso de la palabra a la licenciada Marisol Vargas, representante suplente del Partido Acción Nacional.

La C. Marisol Vargas Bárcena: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto que se presenta en el cual se determina la remoción de los consejeros Isabel Guadarrama Bustamante, Alfredo Javier Arias Casas y José Enrique Pérez Rodríguez, a nuestro parecer, resulta erróneo, ha dado cauce a una serie de acusaciones infundadas, por lo que al respecto me permito hacer los señalamientos siguientes:

Por lo que hace a la dilación, el proyecto de resolución establece que no es un acto atribuible a los consejeros, mientras que respecto a dar cumplimiento en la resolución 030/2017, la misma no es atribuible a las y los consejeros denunciados, como refiere el cuerpo de la presente determinación el Consejo General Local con fecha primero de abril de 2019 aprobó el acuerdo 046/2019 en cumplimiento al 030/2017-1 y acumulados, dando cumplimiento a lo mandado por el Tribunal.

En todo caso, la responsabilidad recae en el área operativa correspondiente, por lo cual nos parece que no se está haciendo un análisis exhaustivo del punto.

Respecto a la invasión de competencias en lo referente a la entrega de prerrogativas al Partido Encuentro Social Morelos, no podemos perder de vista que el asunto llevó a una fase contenciosa que fue resuelta por el Tribunal Electoral y que el punto de partida de esta controversia está en el Consejo Estatal Electoral y que aprobó el asignar prerrogativas para el Partido Encuentro Social de Morelos.

Por lo que la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento actuó dando cumplimiento a lo mandatado por el órgano antes señalado que constituye una autoridad máxima, salvaguardando el recurso económico para la liquidación del partido en comento, quedando plasmado con el depósito correspondiente al liquidador designado, acción que no había realizado la consejera presidenta de ese instituto.

Si bien, el órgano jurisdiccional resolvió al respecto, queda claro que es un asunto de interpretación de la ley y que la propia sentencia no mandata la remoción u ordena la instauración de procedimiento alguno, por lo que el proyecto que se presenta se está extralimitando en su actuación, a nuestra consideración.

De tal suerte que, el proyecto que se somete a la consideración de este Consejo General donde el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determina sancionar lo relativo a una dilación en el cumplimiento de la sentencia 403 de 2018, sin embargo, la Sala de la Ciudad de México estableciendo como sanción amonestar a la presidencia y consejerías electorales, vinculándolas a realizar las acciones necesarias para cumplir las sentencia.

Por lo cual, nos debe quedar claro dos cosas, el Tribunal estableció una sanción a las consejerías, de tal suerte que este Consejo General estaría imponiendo una doble sanción, situación prohibida por nuestro marco constitucional y legal.

Por otro parte, y como coloquialmente decimos, se está midiendo con dos varas a los consejeros, esta actuación irregular todos son corresponsables.

Nos parece que el contexto en cual se ha desarrollado estos incidentes dentro del Consejo General del Instituto Electoral de Morelos corresponde a una lucha y confrontación interna, de la cual se dejó llegar hasta los tribunales electorales, sin que este instituto haya tomado cartas en el asunto anticipándose a la generación de estos conflictos, que como refieren en la resolución en comento, pusieron en riesgo el proceso electoral de la entidad.

Es así como en esta decisión se podría romper el equilibrio en el órgano electoral, dado que en todo caso se debería remover a los integrantes y no romper con una parte dejando que predomine la voluntad de la otra.

Desde nuestra visión podemos señalar que desde que se integró el consejo local hemos señalado que la consejera Presidenta y las consejerías son conocidas ampliamente sus vínculos partidistas en el estado de Morelos.

Dichas consejerías han actuado y decidido evidentemente en función de intereses políticos, abiertamente en contra de algunos partidos políticos de manera particular, y como ejemplos señalamos lo referente al Partido Acción Nacional.

Donde en el caso del municipio de Ayala Yautepec, se negó el registro a un candidato del Partido Acción Nacional, y para la designación de regidurías en el

pasado proceso electoral local 2020-2021, donde pretendieron despojarlos de nuestros logros electorales, situación que resolvió el Tribunal.

Señoras y señores consejeros, hacemos un llamado para no generar este que sería un muy mal precedente, en todo caso, pedimos se remueva la totalidad de los integrantes de este Consejo General, de lo contrario, podríamos observar este movimiento como un acto que genere ventaja a un partido político en el próximo proceso electoral del 23-24, en el cual se elegirán los cargos de ayuntamientos, diputados y gobernador del estado.

En caso de que no se atiendan nuestra petición de remover a los integrantes del Consejo General local, solicitamos que esta resolución sea votada en contra, y que se mantenga en el cargo a los consejeros electorales: maestra Isabel Guadarrama Bustamante, doctor Alfredo Javier Arias Cazas y licenciado José Enrique Pérez Rodríguez.

No podemos cerrarnos de ojos y con estas decisiones generar condiciones de inestabilidad en la conducción de este órgano electoral de cara a un proceso electoral sumamente complejo, poniendo en cuestionamiento la imparcialidad, transparencia y certeza de esto.

Agradezco su atención.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir en este asunto al 10.3, el cual voy a pedir comedidamente que sea votado por separado, porque no acompañe la propuesta de desechamiento que se nos formula.

Estoy de acuerdo, evidentemente en declarar la “improcedencia” por cuanto hace a quienes ya no tienen la calidad de consejeros. Ese tema lo acompañe, porque ha sido un criterio ya sostenido, pero me parece que en este asunto particular hizo falta una investigación exhaustiva, abrir líneas de investigación que nos pudieran conducir a ver si hay un asunto de un conflicto de intereses con ciertas empresas y creo que en las diligencias preliminares que se hicieron, se quedó nada más en una situación de dar por hecho una respuesta que dar un área o decir, que no se encontró a una de las empresas.

A mí me parece que esto es un tema complejo, y delicado, si es que existieran alguna relación con conflicto de intereses de los y las consejerías en un Organismo Público Local Electoral.

Y me refiero a una prueba, por ejemplo, hay una prueba informática que se pidió respecto de los correos que ingresaron a las cuentas de las y los consejeros que son denunciados y que todavía tienen la calidad de “consejeros”, y el área de asuntos informáticos de allá, nos dice: generó las contraseñas, pero ya de ahí ya no puedo tener más evidencia de lo que se tiene en los correos.

Y es absolutamente algo que debemos descartar, porque al ser una institución pública, al ser un correo público, evidentemente, se tiene un respaldo, incluso, por la Ley de Transparencia, que en términos generales vincula así para tener la información que llega a los correos oficiales, en la que el área técnica, debe de tener un control de quiénes les llega, de qué correos llegan, porque en esa medida es como les podemos solicitar con certeza, seguir la línea de investigación, a las y los consejeros electorales el contenido de esos correos y, en su caso, sino al área de informática.

Así que, nosotros damos por válido que nos diga el titular de asuntos informáticos que no tiene acceso a los correos, pero sí tiene evidencia de cuáles correos entraron o no y se podría hacer el cruce entre si llegaron o no, como es la tesis de quien la plantea, correos de ciertas empresas.

Y lo mismo también con la línea de investigación que se abrió respecto de que no se localizó a ciertas empresas, me parece que hay elementos que se pueden ir desahogando para que nosotros tengamos plena certeza respecto de si hay o no este tipo de actos que se atribuyen.

Creo importante porque aquí se está abriendo un tema como lo plantea los denunciantes, en el sentido de actuar de manera imparcial y subjetiva y así lo estudiamos nosotros.

Me parece que cuando nosotros traducimos el lenguaje, pues sí, nosotros buscamos que actúen de manera imparcial. El planteamiento de la queja es que actuaron de manera parcial y subjetiva, y conservamos el lenguaje que puede verse confuso en el propio proyecto. Creo que en los proyectos lo que se debe de fijar es cuál es la materia del procedimiento a la luz de las infracciones que se tienen previstas.

Así que, más allá de mi desacuerdo, sugeriría que en esta parte se señale que, aunque dice que es imparcial, lo que en realidad quiere plantear como materia es que se actuó de manera parcial porque no es, ése es el sentido de la denuncia.

Así que me separaré de este desechamiento porque considero que falta desahogar algunas líneas de investigación para poder determinar lo conducente.

Respecto de los otros asuntos, los acompaño y me parece que el listado en el 10.4 es un asunto interesante que está bien analizado en las infracciones que se están planteando como tales, incluso dentro de la propia argumentación que se presenta

en el proyecto se tiene referencia de por qué no hay una doble violación al principio de no juzgar doblemente los hechos, porque me parece que el Tribunal se encarga de medidas de apremio para hacer cumplir sus determinaciones frente a las dilaciones que se estaban presentando.

Eso procesalmente es diferente porque esas medidas de apremio son para que se cumpla la determinación de una autoridad, pero eso no soslaya que puedan existir infracciones de otra índole, en este caso administrativo electoral.

Me parece que está bien explicado porque fue materia de defensa de las defensas y excepciones que presentaron la y los denunciados, y queda claro en el propio proyecto.

Y sí, la verdad es que hay que tener en cuenta que el tema de fondo que se plantea es la falta de cohesión sí generó una afectación a lo que se tenía que hacer y queda claro en el propio asunto, cómo esa falta de cohesión, esa visión de falta de unidad de unos y otros, ya en algún momento fue un asunto que se ocupó en la presidencia, sí tuvo una afectación a los principios del desarrollo de la función electoral que les toca en ese Organismo Público Local Electoral.

En esa medida, me parece sólido el proyecto, tanto de las pruebas, porque además provienen también algunas verdades ya legales establecidas en las propias sentencias, que al final del camino las sentencias se convierten en una norma concreta de la que se parte porque se analiza un tema y de ahí se ve la responsabilidad administrativa electoral frente al modelo de sanciones que debemos recordar que en este caso de remoción la única sanción que puede revisar este Consejo General es la remoción.

Entonces, eso también. Así que salvo el 10.3 que pediría que sea una votación por separado por las razones que he expuesto, en los demás asuntos acompaño las propuestas.

Gracias, colegas, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También agradezco la presentación de estos proyectos de resolución, he estado escuchando con atención a la consejera electoral Claudia Zavala. Me parece que puedo acompañar su postura en el 10.3, donde efectivamente se trata de un asunto donde se está proponiendo el desechamiento de plano, porque se parte la base de que se trata de un asunto de interpretación jurídica y no de una infracción que justifique un procedimiento de remoción.

Pero creo que lo que ella ha estado planteando me parece bastante interesante y se pudiera hacer como una investigación sobre estos puntos.

Respecto del 10.4, la verdad es que en un principio pensaba que se podía apoyar la postura que es remover a la y los consejeros del Organismo Público Local Electoral del estado de Morelos, pero la verdad es que tengo varias dudas. Pero no sé si pueda pedir que se reserve para ya estarlo revisando en lo particular o por lo menos una votación en lo particular sobre este asunto.

El proyecto parte de la base de que se acredita la indebida dilación en la emisión de un acuerdo de procedencia constitucional ilegal de las modificaciones estatutarias del PSDM y también un dato injustificado en el acatamiento de una sentencia emitida por el Tribunal Electoral Local y por la Sala de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y también de la invasión de competencias al verificarse que las consejerías denunciadas que integraban la comisión o que integran la Comisión de Administración y Financiamiento del Organismo Público Local Electoral, ordenaran la entrega de afirmativas al Partido Encuentro Social Morelos, a pesar de haber perdido su registro como partido político local.

Creo que sí, todos los problemas se van volviendo más complicados, porque efectivamente existe una falta de cohesión entre las consejeras y consejeros de ese Organismo Público Local Electoral. Desde un principio no se logró que funcionara en forma adecuada, porque había esta división.

Pero también vale la pena o por lo menos lo destaco de que en el caso concreto la que era presidenta de ese Organismo Público Local Electoral, tampoco tenía habilidades para lograr la cuestión del órgano colegiado; además de que también los propios consejeros y consejeras se quejaban de que no fluía toda la información de las cuestiones presupuestales con, inclusive, procedimientos que se estaban llevando a cabo al interior del Organismo Público Local Electoral, como uno que finalmente se retrasó por mucho tiempo y que eso derivó en la remoción de la consejera presidenta, entre otras circunstancias.

Y creo que ese tema de Morelos sí debe de ser una ocasión para reflexionar sobre el adecuado funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales, porque no solamente este funcionamiento es de la presidenta o presidente que está dirigiendo ese Organismo Público Local Electoral, sino es de todo el órgano colegiado.

Pero aquí también vemos, en el caso concreto de Morelos, que además la presidenta tenía como la dirección de ciertas áreas del propio Organismo Público Local Electoral, que finalmente tampoco hacían bien su trabajo, y que es toda esta parte de cuestión, todos esos problemas internos que no lograron salvarse, los llevan a ir cometiendo algún tipo de irregularidades.

Pero aquí a mí lo que me interesaría definir es a quién le corresponde cada una de estas responsabilidades, porque efectivamente, se puede partir de la base de que hubo un tiempo excesivo para aprobar ciertas modificaciones a los documentos básicos de un partido político, creo que ahí hay elementos que justifican todos los requerimientos de información que se hicieron a ese partido político.

Inclusive también en el propio Instituto Nacional Electoral nosotros no solemos aprobar en el plazo que nos dice la propia legislación desde que llegan las modificaciones, sino también a través de requerimientos o cierta cuestión de información que se le pide al partido político, bueno, se va ampliando un poco el plazo.

Claro que aquí en el caso de Morelos fue excesivo, pero faltaría ver también de quién es la responsabilidad.

Y también de las cuestiones de las, por ejemplo, cumplimientos de las sentencias de los tribunales electorales. Aquí podría partirse de la base de que sí hay un incumplimiento, pero también hay que ver quién es el responsable o las personas responsables del mismo, porque también cuando se quería cumplir con la propia sentencia, sí se presentaban ciertos proyectos pero que eran rechazados por las personas ahora denunciadas y también por otros integrantes del órgano colegiado, por la mayoría, de siete personas integrantes, bueno, eran rechazadas por seis, que eso también creo que se tiene que tomar mucho en consideración, porque al parecer no estaban de acuerdo con la contratación de ciertas instituciones para llevar a cabo estudios que al interior del Organismo Público Local Electoral a la mejor se podrían estar realizando.

Y en relación con la cuestión de que hicieron los integrantes de la Comisión de Administración y Fiscalización de ordenar que se le entregara al partido Encuentro Social Morelos ciertas ministraciones de financiamiento por representación política, de los meses de enero a junio de 2019, finalmente, sí hay esa instrucción. Me parece que también aquí se trata de una cuestión de criterio, una cuestión competencial.

Si ustedes leen la sentencia del Tribunal Electoral de Morelos que revoca esa determinación, precisamente empieza a desglosar cuáles serían las competencias de la Presidenta del Organismo Público Local Electoral, cuáles serían las competencias de los consejeros electorales, y en concreto, de la Comisión de Administración, y ahí llega a la conclusión de que se trata de una competencia exclusiva de la presidenta, y que por tanto eso procede para, eso se toma en cuenta para la revocación, pero bueno, finalmente es una cuestión competencial,

Y finalmente, ya quedó dilucidada por el propio Tribunal Electoral de Morelos.

Pero aquí también lo importante es que, aunque se haya dado una instrucción al área correspondiente, lo cierto es que nunca se materializó el hecho porque finalmente nunca se otorgaron las prerrogativas al partido Encuentro Social

Morelos, y, por lo tanto, creo que ahí hay una circunstancia que tal vez no se debería de cuidar y llegar a la remoción, pero bueno.

Quisiera que este punto, el 1.4 se reservara para hacer ya más precisiones al respecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Favela.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que proceda con la votación.

El C. Secretario: Presidente, entiendo que la consejera electoral Adriana Favela quisiera seguir abundando en el 10.4.

El C. Presidente: No lo sé.

¿Consejera Favela quiere hacer uso de la palabra en segunda ronda?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Es que no entendí si es una sola ronda en lo general, es que yo ahí me perdí. Discúlpeme.

El C. Presidente: No. Estamos en una ronda ordinaria con distintos apartados. Entonces, estamos en primera ronda, habrá segunda ronda y habrá tercera ronda si así lo desean ustedes y en el momento, si se pide, como entiendo lo está solicitando, una votación diferenciada.

Tiene toda la razón, saben qué, les ofrezco una disculpa, consejera electoral Adriana Favela, ha sido un error mío en la conducción, les ofrezco una disculpa, porque estamos en una ronda en lo general, tiene toda la razón, después habrá la reserva de los puntos y la votación en lo particular.

Entonces, ofrezco una disculpa, estamos en una ronda en lo general, no hay segunda ronda, gracias, consejera electoral, una disculpa a ustedes y...

Más bien consulto si hay alguna otra intervención y después consultaría, si, consejera electoral usted desea. Ya está un apartado, está reservada la votación para el punto, el 10.4 y 10.3, la consejera Adriana Zavala.

Entonces, en ese momento desean abundar, consejera, abrir con las tres rondas en particular para cada uno de los apartados.

Pero ésta, en efecto, es una ronda en lo general.

¿Alguna intervención adicional en esta ronda en lo general?

De no ser el caso, entonces, pasaríamos, consultaría si, además, de estos dos apartados que han sido reservados, el 10.3 y el 10.4 hay algún otro que los integrantes, las y los integrantes del Consejo General desean reservar para su discusión en lo particular.

Le pido al Secretario del Consejo que someta a votación los apartados que no han sido reservados.

El C. Secretario: Con gusto.

Señores y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 10.1 y 10.2, quienes a favor sírvanse manifestarlo.

Primero, virtualmente si son tan amables. Gracias.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

Los apartados identificados en el orden del día con los puntos 10.1 y 10.2, Presidente, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del apartado 10.3, éste se reservó a partir de la intervención de la consejera Zavala.

No sé si alguien quiera abundar más en la discusión en lo particular o procedemos directamente a la votación en lo específico.

Si no hay ninguna otra intervención, pasemos a la votación del 10.3, Secretario y luego pasaremos al 10.4.

El C. Secretario: Con gusto.

Solamente en términos de precisión, entiendo que la intervención de la consejera Claudia Zavala está en contra del sentido del proyecto de desecharlo.

Si no tiene inconveniente, primero, sometería a su consideración su propuesta, porque implicaría continuar con las investigaciones.

Si obtuviera su propuesta la mayoría, ya no someteré a consideración el proyecto.

Si no fuera el caso, lo someto a consideración en sus términos.

¿Le parece bien?

El C. Presidente: Adelante, consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: No sé.

Porque si se somete el desechamiento a votación y tiene mayoría, la cuestión planteada, es por falta de exhaustividad, efectivamente nos llevaría no desechar.

El C. Secretario: Someteré a su consideración el proyecto en sus términos.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10.3.

Quienes estén a favor tal y como fue circulado ese proyecto, sírvase manifestarlo.

¿En contra?

Virtualmente.

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado, como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora si al apartado..., si consejera Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Solo para ofrecer un voto particular en este, gracias.

El C. Presidente: Con gusto.

Señor Secretario, le pido que tome nota, y que incorpore en su caso el voto que la consejera Claudia Zavala presente.

Pasamos ahora al proyecto de resolución, identificado en el orden del día como el 10.4, este también fue reservado, y consulto a la consejera Favela que había hecho en la ronda en lo general un señalamiento en contra de este proyecto tal y como ha sido presentado, si desea intervenir de nueva cuenta para abundar en sus argumentos.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: No, Consejero Presidente. Mejor ya si se puede pasar a la votación.

El C. Presidente: De acuerdo.

Entonces, ¿alguien más desea intervenir?

De no haber más intervenciones, Secretario del Consejo le pido que someta a votación este proyecto en específico.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10.4.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse a manifestarlo.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor como viene en el proyecto 10.4.

Gracias.

El proyecto de resolución, identificado en el orden del día como 10.4 es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales respecto del ejercicio fiscal 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el informe.

Tiene el uso de la palabra en primera instancia el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

Con el propósito de cumplimentar lo instruido por el Consejero Presidente, se presenta a ustedes el séptimo informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales, en el presente ejercicio fiscal, dicho documento contiene información actualizada hasta el pasado 15 de agosto.

En este sentido, informo a ustedes que el documento muestra los avances y el panorama que enfrentan en general algunos organismos.

De acuerdo con lo anterior, de manera muy breve, destaco los siguientes datos.

Con relación a los Organismos Públicos Locales que presentan algún nivel de riesgo moderado o alto, y que celebraron elecciones esta anualidad, podemos observar que, por primera ocasión durante periodo de los organismos de Durango e Hidalgo, no se ubican en estos niveles de riesgo.

Ustedes recordarán que, en el caso de Durango, la compleja condición presupuestal que enfrentó el organismo puso en una situación crítica la realización de algunas actividades fundamentales para la organización del Proceso Electoral Local.

Por este motivo, es muy positivo que el Organismo Público Local Electoral tenga una mejor situación presupuestal. Sin embargo, esto es un claro ejemplo de lo que no debiese ocurrir cuando está de por medio la renovación democrática de los órganos de gobierno y de representación política.

Por lo que se refiere a otros Organismos Públicos Locales Electorales que organizaron elecciones este año, únicamente los organismos de Quintana Roo y Tamaulipas permanecen en situación de riesgo moderado

El informe también da cuenta de la situación crítica que enfrenta otro grupo de Organismos Públicos Locales Electorales que no celebró procesos electorales este año, pero que continúan ubicándose desafortunadamente en un nivel de riesgo alto. Son los casos de los organismos de la Ciudad de México, Campeche, Colima, Morelos y Nayarit.

Los problemas financieros de dichos organismos permean de manera importante la operación institucional y han trastocado, derechos laborales fundamentales como son los salarios del personal, en el caso de Campeche. Un dato revelador de la situación crítica de estos cinco organismos es que todos ellos, con excepción de Nayarit, han promovido diversos medios de defensa ante órganos jurisdiccionales con la finalidad de obtener alguna determinación reivindicatoria en materia presupuestal.

Por otro lado, y con el propósito de tener un panorama más amplio de lo que acontece en la materia en los 32 Organismos Públicos Locales Electorales, tal y como lo refiere el informe; solo tres de ellos lograron disminuir, aunque de manera muy marginal, su déficit presupuestal. Son los casos de los organismos de Aguascalientes, Morelos y Zacatecas.

Como ha acontecido en los anteriores documentos, el informe incluye un apartado con los datos relacionados con las ampliaciones presupuestales que han solicitado diversos Organismos Públicos Locales Electorales, es el caso del de Colima.

Si bien, se había reportado con antelación el nivel de riesgo alto que enfrentaba dicho organismo, no fue sino hasta el pasado 8 de agosto que solicitó una ampliación presupuestal por un monto de 16.5 millones de pesos para sus gastos de operación. Basta recordar que el Organismo Público Local Electoral de Colima fue el que sufrió el mayor recorte para este año, equivalente al 65.63 por ciento, respecto del presupuesto solicitado.

En el informe también se da cuenta del grupo del Organismo Público Local Electoral que enfrentan problemas de operación derivados del retraso o la entrega de ministraciones incompletas. En este sentido, el documento señala que los Organismos Públicos Locales Electorales de Nuevo León y Tabasco regularizaron esta situación. En cambio, se incorpora por primera ocasión el de Sinaloa, debido a que la ministración del mes de julio se entregó de manera incompleta.

No omito señalar que existe un conjunto de Organismos Públicos Locales Electorales, que no se mencionan de manera expresa en el informe. Esto se debe a que hasta el momento no han reportado a la Unidad Técnica de Vinculación alguna situación que comprometa de manera significativa su operación o funcionamiento.

Por último y como es de su conocimiento, diversos Organismos Públicos Locales han empezado a integrar sus proyectos de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023. De ahí que resulta muy relevante analizar y dar seguimiento al último cuatrimestre del año, particularmente, porque los focos de alerta para algunos organismos siguen latentes.

De esta situación, estaremos informando oportunamente a este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Desde 2021, este Consejo General ha adquirido esta buena práctica en materia electoral de presentar un informe que dé cuenta de la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales, el cual se ha convertido en una herramienta para que la ciudadanía, las representaciones de partidos políticos y legislativas, y las y los

consejeros electorales conozcamos la situación financiera que se vive en cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Durante estos meses, hemos dado testimonio de cómo algunos gobiernos estatales han dado respuesta a las solicitudes presupuestales de los institutos electorales locales para el cumplimiento de sus funciones constitucionales, como la distribución de las prerrogativas a partidos políticos.

Sin embargo, también hemos constatado que, en muchas entidades federativas, la función electoral ha sido un espacio público vulnerado presupuestalmente, desafortunadamente, en muchas entidades la constante es la reducción presupuestal, falta de ministraciones o ministraciones incompletas, ausencia de respuesta por parte de los gobiernos locales, entre otras cuestiones.

Además, ahora que ya contamos siete informes como éste, presentados al Consejo General, podemos hacer un análisis más integral.

Estos informes, nos han revelado lo que se vive en distintas entidades federativas, muchas de las cuales luego de estos ocho meses no han recibido una respuesta por parte de las autoridades, que conlleve a dar solución a la situación financiera que se vive en los Organismos Públicos Locales, lo cual, no solo implica prerrogativas de partidos políticos, sino que comprometen los programas de trabajo anuales y afecta directamente a las personas trabajadoras de la función electoral.

Al igual que en otras sesiones de este Consejo General, quiero detenerme en algunos de los casos más preocupantes, cuando las cosas se nombran, son visibilizadas, y en esta medida, tomamos conciencia de la existencia y dimensión de las problemáticas a las que nos enfrentamos.

Empiezo resaltando que en este informe se nos da cuenta de que Colima ha realizado una solicitud presupuestal, como lo refirió el Secretario del Consejo en su exposición, la cual se encuentra pendiente de aprobación. Esto debido a que ha señalado que para septiembre ya no tendrá suficiencia presupuestal para pagos de sueldos, laudos y gastos.

Mientras que, en el Organismo Público Local Electoral de Michoacán, ya se reporta que la solicitud fue rechazada, indicándoles que el Organismo Público Local Electoral debería realizar un análisis exhaustivo de su programa operativo anual, para compensar los gastos.

Es así como ya tenemos a cinco estados con solicitudes de ampliación rechazadas por los gobiernos locales: Campeche, Ciudad de México, Michoacán, Puebla y San Luis Potosí.

Mientras que nueve entidades siguen pendientes de respuesta: Baja California, Colima, Chiapas, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y Zacatecas.

Además de los recortes presupuestales aprobados por los congresos locales, otra problemática que enfrentan algunos Organismos Públicos Locales es el incumplimiento o retraso por parte de los gobiernos locales en administraciones, conforme a la calendarización programada.

En esa situación están ocho entidades: Chiapas, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tamaulipas.

El informe reporta nuevamente a Campeche, Ciudad de México, Colima, Morelos y Nayarit como los Organismos Públicos Locales que se encuentran en una situación de alto riesgo, lo que implica que estén entredicho las actividades que tienen que cumplir.

Y aunque son estados que no celebran elecciones locales el próximo año, tienen en puerta procesos de educación cívica o ejercicios de participación ciudadana como el presupuesto participativo que tiene la Ciudad de México.

Ante esta situación es necesario decir con toda claridad que economizar está bien, siempre y cuando sea a través de la reflexión racional respecto a las funciones de las instituciones y su desempeño, sin embargo, no parece que ese sea el supuesto en los casos que he referido.

La presentación periódica de estos informes, se vuelve un testimonio sólido en defensa del modelo del federalismo colaborativo y se suma al reconocimiento de la valía de los organismos públicos locales en el andamiaje institucional electoral, porque deja ver, que pese a los recortes presupuestales los Organismos Públicos Locales Electorales han hecho todo lo que está a su alcance para seguir cumpliendo con las funciones y obligaciones que les imponen sus constituciones y legislaciones locales; sin embargo, hay que decirlo, no operan en las condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades.

La austeridad incorrectamente aplicada puede acorralar a las instituciones hasta su inoperancia y eso a la postre sale más caro, no sólo en términos económicos sino sociales, porque perdemos todos los avances que hemos tenido, en este caso, en términos democráticos.

La situación que atraviesan muchos organismos públicos locales está poniendo en riesgo el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Lo Organismos Públicos Locales Electorales no funcionan sólo en procesos electorales, sino que tienen funciones permanentes de participación ciudadana, de educación cívica y de construcción de ciudadanía, de construcción y fomento al debate público.

Limitar o negar el presupuesto a los organismos públicos locales pone en riesgo el desempeño de su labor, reduciendo la posibilidad de atender las áreas de

oportunidad y perfeccionamiento u organización de las elecciones locales, además de la afectación a la capacitación y profesionalización de su personal.

En suma, estos informes son evidencia irrestricta de lo que acontece en muchas entidades federativas.

No pierdo la esperanza de que estas situaciones se superen para que la democracia mexicana no sufra fisuras irreparables.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, a usted, consejera Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe presentando periódicamente, como ha venido ocurriendo, estos reportes para el debido conocimiento de la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales Electorales a cargo de este órgano que constituye el ente rector del Sistema Nacional Electoral.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casillas de la elección de diputaciones federales de 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este informe relativo a la evaluación.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey para presentarlo.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Las actas de escrutinio y cómputo de casilla son documentos de carácter legal que contienen la información generada a partir del escrutinio y cómputo de boletas y votos realizadas en casilla, al concluir el proceso de votación de la jornada electoral.

El artículo 433, numeral primero del reglamento de elecciones, establece que el Instituto Nacional Electoral a propuesta de la comisión correspondiente o del Consejo General, realizará estudios sobre las boletas electorales y demás documentación electoral utilizada durante el proceso electoral federal que corresponda.

En este sentido, el año pasado las Comisiones Unidas de Capacitación y de Organización Electoral aprobaron la elaboración de este análisis para la elección de diputaciones federales en 2021, con la finalidad de examinar el llenado de las actas de dicha elección, con el propósito de determinar la proporción de aquellas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por la o el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, así como realizar el análisis comparativo con los resultados obtenidos en los estudios previos.

El pasado 28 de marzo, la Comisión de Organización Electoral, llevó a cabo la aprobación de la ampliación del periodo de realización de este análisis por motivo de diversas cargas de trabajo a cargo de la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para reiniciar estos trabajos y ponerlos a consideración de la comisión en este Consejo General en esta sesión.

El análisis que se pone a consideración está integrado por nueve temas, que en su conjunto permiten contextualizar los principales aspectos que enmarcan el estudio, así como los resultados obtenidos.

Este estudio se realizó con base en un diseño muestral con apoyo de la Dirección Federal del Registro de Electores con inferencia por Distrito Electoral Federal, con un nivel de confianza de 95 por ciento.

El marco muestral se determinó con base en el número de actas de escrutinio y cómputo de casillas disponibles y legibles, toda la metodología se encuentra anexa al análisis que se presenta.

De lo anterior, se determinó un tamaño de muestra de 61 mil 662 actas de escrutinio y cómputo de casilla para elecciones de diputaciones federales, distribuidas por entidad federativa en el que se destaca que el porcentaje de actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna, es decir, 52.2 por ciento de las actas consistentes; mientras el 47.8 por ciento cuentan con alguna inconsistencia.

A nivel de entidad federativa los resultados que se reflejan en este análisis se señalan que Hidalgo alcanzó el 79 por ciento de actas consistentes y que le siguieron Hidalgo, Puebla, Colima y Veracruz.

En contraste, los estados que se ubicaron en el extremo opuesto con el mayor porcentaje de actas con inconsistencias correspondieron a Baja California Sur, Baja California y Sonora, donde históricamente se han mantenido en el grupo de las cinco entidades con el desempeño más bajo.

Cabe señalar que, respecto a estos últimos estados, se caracterizan por contar mayormente con secciones de tipo urbano, donde se tiene el antecedente de un mayor porcentaje de actas de escrutinio y cómputo de casilla inconsistentes.

De igual forma, destaca que la presente elección tuvo como reto el número de elecciones celebradas, ya que a la par de las elecciones de diputaciones federales

se celebraron elecciones locales en donde en 15 entidades federativas se eligió el cargo de gubernatura, congresos locales y ayuntamiento; mientras que, en el resto de los estados, también se tuvo proceso electivo para diputaciones locales o ayuntamientos.

Bajo este contexto, en el proceso electoral 2021, se eligieron alrededor de 20 mil 400 cargos a nivel nacional, por lo que se trató de la elección más grande de nuestra historia hasta ahora.

En tal sentido, el presente análisis establece como resultados de las elecciones concurrentes en la mayoría de las entidades federativas donde se presentaron las relativas para la renovación de gubernatura, congresos locales y ayuntamiento, correspondieron a aquellas con los porcentajes más bajos de actas consistentes.

Y, en contraste, los estados con menor número de elecciones resultaron con niveles más altos de cumplimiento. A más elecciones o a mayor número de elecciones, más inconsistencias se detectaron.

En tal sentido, también se resalta que, si bien existe un mayor porcentaje de actas consistentes respecto al anterior Proceso Electoral Federal, lo cierto es que presenta una disminución de entre 4.7 y 6.4 puntos porcentuales respecto de las elecciones donde se eligieron únicamente diputaciones federales.

Sin embargo, el contexto antes mencionado aunado al de la emergencia sanitaria por el COVID-19, donde las actividades tuvieron que adecuarse para responder a las necesidades, de tal manera que permitiera dar continuidad en la organización del proceso electoral, así como el nivel de participación ciudadana alcanzado para la elección de diputados federales para el año 2021, donde se da cuenta que superó el registrado en las dos últimas elecciones intermedias, es que los resultados que muestra el presente análisis son satisfactorios.

Un aspecto importante que mencionar es el que tiene que ver con la o el funcionario de mesa directiva de casilla que registró la información en las actas, que, aunque la gran mayoría de los casos fueron llenados por la o el secretario de la mesa directiva, esta condición no garantizó que dichos documentos estuvieran libres de inconsistencias.

Al reflexionar sobre los motivos de estos resultados en función del desempeño de la o el secretario, se pone de manifiesto la modalidad de capacitación empleada para el proceso electoral, toda vez que debido a la contingencia por el COVID-19, ésta se llevó de manera mixta, es decir, presencial y virtual.

Sin embargo, el análisis establece que los resultados mostrados son satisfactorios ya que respecto del proceso electoral 2017-2018 donde el nivel de consistencia de las actas fue de apenas un 34.7 por ciento para esta ocasión se incrementó en poco más de 17 puntos porcentuales.

En este sentido, se puede concluir que la modalidad virtual puede ser una herramienta clave para la capacitación del funcionariado por lo que su estudio y viabilidad para los próximos procesos electorales debe ser una obligación para este Instituto.

Finalmente, este análisis establece las siguientes recomendaciones:

Se propone que, en el diseño de las actas en el apartado de resultados, se tenga distinción entre las filas nones o pares mediante un ligero sombreado.

Respecto a la capacitación, se propone que, en el contenido de los materiales dirigidos al funcionariado de Mesa Directiva de Casilla, se refuerza la indicación sobre el registro completo y preciso de los datos solicitados en las actas.

Considera el diseño del material interactivo con la finalidad de instruir a las y los secretarios de mesa directiva de casilla sobre el correcto llenado de los datos en los distintos apartados de las actas.

Incluir también ejercicios virtuales que permitan dotar a la o el secretario, de habilidades y aptitudes para el escrutinio y cómputo.

Este es uno de los espacios o etapas de los procesos electorales que puede verse enormemente favorecido con el uso de tecnología para recoger la votación de la ciudadanía y eliminar errores e inconsistencias y, por supuesto, en plazos casi inmediatos.

Sin duda, los resultados obtenidos y recomendaciones derivadas de este análisis serán vitales para encarar de mejor forma el proceso electoral 2023-2024 donde, será, seguramente el más grande y complejo de nuestra historia.

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

De no ser el caso damos por recibido el presente informe y le voy a pedir al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, (SIJE) 2021 que operó el 6 de junio pasado.

El C. Presidente: Gracias.

Colegas a su consideración.

También en este punto le doy el uso de la palabra a la consejera electoral Carla Humphrey para presentar este informe sobre el SIJE.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El Sistema de Información de la Jornada Electoral, conocido por sus siglas, como SIJE, es un mecanismo que ha permitido a este instituto realizar de manera efectiva la recopilación de la información generada en cada una de las casillas instaladas en el territorio nacional.

De igual forma, ha posibilitado realizar un ejercicio de transparencia dirigido a la ciudadanía, mediante la emisión de los reportes por parte de este instituto, así como de los institutos electorales locales; con ello se logra dar seguimientos a los aspectos más importantes que acontecen el día de la jornada electoral.

El SIJE está diseñado de manera puntual para operar con la información recabada por las y los CAES, y permite bosquejar un panorama integral sobre el avance en la instalación de casillas; la presencia de personas representantes de partidos políticos y candidaturas independientes y de observadoras y observadores electorales; la afluencia de votantes; así como incidencias que se suscitan en los distintos momentos de la jornada electoral.

Lo anterior permite a las autoridades electorales desarrollar no solo un proceso informativo, sino un ejercicio de identificación de situaciones que pueden ser atendidas, contribuyendo con ello al adecuado desarrollo de la jornada electoral y, por tanto, a garantizar el derecho de las y los ciudadanos al sufragio efectivo, libre y directo, en un ambiente armónico y de paz.

En tal contexto, una vez concluida la jornada electoral del 6 de junio de 2021, la Dirección de Planeación y Seguimiento elaboró el informe de resultados del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el cual fue presentado a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 14 de junio de 2021.

Durante la sesión de estas Comisiones Unidas, la Dirección de Organización Electoral se comprometió a realizar y presentar una evaluación cualitativa de los resultados arrojados por este sistema, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y detectar áreas de oportunidad para su mejora con miras a futuros procesos electorales.

Por lo anterior, se determinó realizar una evaluación participativa con las y los usuarios.

En este sentido, la evaluación que hoy se presenta considera los aspectos más importantes en la operación del SIJE sobre el desarrollo de la jornada electoral, desde la elaboración de los requerimientos técnicos para el sistema informático, la

logística recopilación de la información en campo, hasta los resultados obtenidos al cierre del sistema informático, y percepción de las vocalías de Organización Electoral y de las juntas locales y distritales.

De este documento podemos destacar que tanto el programa de operación y el Manual de Operación del SIJE fueron elaborados y presentados con oportunidad, con el propósito de que cada uno de los participantes a nivel local y federal contara con información clara de los procedimientos y actividades que debían ejecutarse.

En este sentido, se plantearon cambios significativos que ayudaron a satisfacer con celeridad y eficacia las nuevas demandas de oportunidad de la información, destacando el cambio en la forma en que las y los CAE transmitieron en dos tiempos la información del primer reporte, lo cual impactó positivamente en el reporte de avance de la instalación de casillas.

Si bien la encuesta de percepción muestra resultados positivos, en términos de claridad de los documentos también fue posible identificar que cuatro de cada 10 encuestados consideran repetitivo su contenido.

El tema de capacitación cobró gran relevancia a nivel local y distrital, ya que se llevaron a cabo ejercicios con las diferentes figuras, los cuales permitieron dar a conocer el procedimiento de recopilación, transmisión, captura de información y la información que genera este sistema.

En este punto, uno de cada 10 participantes de la encuesta de percepción menciona que el contenido de los materiales de capacitación fue insuficiente, por lo que se deberá reforzar la parte relativa a este tema, y concretamente a incidentes.

Se muestra también que, desde el inicio de sus operaciones hasta el cierre y consolidación de las bases de datos, el SIJE cumplió a cabalidad su objetivo primordial al mantener informados oportunamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como a los 332 Consejos Locales y Distritales de los OPLES correspondientes sobre el desarrollo de la jornada electoral.

Un aspecto relevante por destacar es que durante la jornada electoral no se presentaron incidencias que tuvieran que ser atendidas en los niveles de Junta Local u oficinas centrales, por lo que no se requirió activar el procedimiento de contingencia.

Por su parte, en cuanto a las metas SIJE 2021, se destaca que se modificaron con el propósito de contar con un parámetro mucho más real que permitiera ajustarse a las tendencias identificadas en el análisis de las variables que afectan el logro de las metas.

El cambio realizado en el primer reporte de instalación de casillas influyó de forma positiva en el logro de las dos metas planteadas por el Consejo General con corte a las 11 y a las 12 horas.

Por lo que hace a las vías de transmisión de la información al SIJE, Web o Móvil, ambas funcionaron adecuadamente en la jornada electoral, destacando que fue más oportuna la transmisión de información por medio de la SIJE.

En este sentido, habría que poner especial atención a las entidades que tuvieron un menor porcentaje de captura de información en la app SIJE, tal es el caso de Oaxaca, San Luis Potosí y Campeche.

En lo que respecta a los incidentes reportados por las y los CAES, se detectó la necesidad de reforzar la capacitación en este tema en particular, con la finalidad de mejorar la clasificación de estos.

Finalmente, me gustaría concluir que del presente estudio se identificaron algunas líneas de acción que me gustaría compartir con ustedes.

Se propone realizar la revisión y verificar el contenido del Programa de Operación y el Manual de Operación, con el propósito de delimitar las funciones y actividades de las y los involucrados, elaborar infografías sobre los procedimientos más relevantes del Programa de Operación y el Manual de Operación, reforzar la capacitación de las y los CAE en lo correspondiente a la identificación y descripción de incidentes, proponer nuevas estructuras de base de datos adaptadas al incremento de información solicitada año con año por el Consejo General, así como un rediseño del sistema informático pensando en generar gráficos y reportes más simplificados.

Elaborar un análisis histórico de factores que han impactado en un reporte bajo de casillas con la App SIJE, incluir a las encuestas de percepción a los OPLES y a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes.

Y, por último, se propone recopilar información del acta de escrutinio y cómputo de casillas sobre el total de personas que votaron y representantes presentes, total de votos de la elección sacados de las urnas, es decir, participación ciudadana y presencia de representantes.

Está a su consideración. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Colegas, ¿alguna otra intervención?

Damos por recibido el informe.

Hago solamente un comentario telegráfico.

La verdad creo que este informe es muy pertinente, porque evidencia cómo al hablar del SIJE estamos hablando de un sistema que no solamente ha cobrado carta de naturalización, sino que en el 2021 obtuvo grados de funcionamiento inéditos, lo

cual habla de cómo las innovaciones tecnológicas en el instituto han estado presentes y paulatinamente se mejoran.

Creo que este informe lo que nos presenta esta evaluación que se ha realizado, lo que nos presenta son, sin lugar a duda, los elementos de fortaleza de este sistema y dónde están las áreas de oportunidad hacia el futuro.

Pero creo que el SIJE, una vez más, se ha consolidado, como pudieron constatar todos los actores políticos, todos los partidos políticos en una fuente de información confiable, cierta, muy pertinente y que tendremos como institución en el futuro que seguir consolidando, porque constituye una de las fuentes principales, primordiales de la certeza a lo largo de la jornada electoral.

Agregaría un punto, el SIJE también fue un sistema que nos permitió contribuir en otros proyectos, en otros programas que ya llegaron para quedarse como parte del Instituto Nacional Electoral hacia el futuro como el de certeza que es un proyecto para combatir las noticias falsas, y que se nutrió durante la jornada electoral del pasado 2021, la jornada electoral federales y concurrentes.

Y también, por cierto, en los siguientes ejercicios, el de Consulta Popular y el de Revocación de Mandato, que este informe, evidentemente, no implica, pero se convirtió también el SIJE en una fuente primordial para combatir la desinformación en nuestro país.

Así que enhorabuena por este informe, es muy pertinente analizar los resultados de esta evaluación que ya delineaba la consejera electoral Carla Humphrey en su intervención, me atrevería a decir, de un mecanismo que hoy ya como legado para el futuro constituye uno de los eslabones de la que hemos denominado cadena de confianza durante los procesos electorales.

Gracias por la presentación de este análisis, consejera electoral Carla Humphrey. Gracias a la comisión, gracias a las áreas involucradas.

Y si no hay más intervenciones, lo tenemos por recibido.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este informe.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el mismo.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto.

Punto 15

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante el periodo que va de 2016 a 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este informe que se presenta periódicamente sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización da cuenta de un amplio y complejo trabajo que se despliega en esta área, que involucra, prácticamente, a todos los actores políticos.

Y que, en un afán de transparencia, se hacen cortes periódicamente para que se pueda no solo conocer, sino evaluar los trabajos que se realizan en esta área.

Son amplios y diversos los apartados que contiene este informe, me referiré solo a los principales y a unas cuantas cifras.

Se trata de algo que pueden ver en detalle en el informe, se da cuenta de cantidades, los procedimientos resueltos desde el año 2016 a mayo de 2022, procedimientos que se encuentran en sustanciación, acatamientos pendientes de cumplimiento, resumen de las sanciones impuestas a los sujetos obligados por parte de...bueno, desde la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización, seguimiento a los medios de impugnación impuestos con la finalidad de tener certeza de si han quedado firmes o no; se dan detalles también de aquellos asuntos en los que se han encontrado negativas de respuesta de algunas autoridades del Estado mexicano a las que esta autoridad les ha solicitado información para poder cumplir con sus atribuciones legales y que no las han proporcionado.

Estas negativas o ausencia de respuesta se traducen en un obstáculo para disponer de la información que esta autoridad necesita para cumplir plenamente sus atribuciones y por lo tanto se dificulta la investigación y, en su caso, resolución que compete de algunos a sus casos que competen a esta autoridad.

Podemos mencionar algunas cifras de lo que se da cuenta en este informe, como que tiene a la fecha la Unidad Técnica de Fiscalización, 274 procedimientos en trámite y tres acatamientos pendientes de presentar a este Consejo General; del pasado informe que fue presentado a esta Consejo General en el mes de mayo a la fecha, se han resuelto un total de 85 procedimientos administrativos sancionadores y hay otras cifras más o menos relevantes que se pueden ver en detalle en el informe.

Quiero referirme en particular a una cuestión, los obstáculos que ha encontrado esta autoridad fiscalizadora para poder cumplir a plenitud las atribuciones que la Constitución y la ley le otorga.

Debo decir en justicia que, hay autoridades del Estado mexicano que conforme a la ley, conforme a las atribuciones que la ley le confiere a esta autoridad, por ejemplo, que no le son oponibles, expresamente lo dice la ley, al Instituto Nacional Electoral no le son oponibles como obstáculos los secretos fiscal, bancario y fiduciario, y por resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque algunos casos así lo ameritan, tampoco le sería oponible el secreto ministerial en la medida en que en ciertos casos las investigaciones penales en curso, trátase de la Fiscalía General de la República o de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, contienen informaciones que son indispensables para que esta autoridad pueda cumplir a plenitud con sus obligaciones y sus facultades.

En justicia, decía, debo decir que las autoridades bancarias, en general, las fiscales, regularmente entregan la información que el Instituto Nacional Electoral solicita para cumplir con sus atribuciones.

No ha sido el caso, desgraciadamente, de parte de la Fiscalía, tanto la General como la Especializada, en Delitos Electorales.

Estas autoridades investigadoras han negado reiteradamente alguna información a pesar del mandato de la sentencia ya desde el año pasado que emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, casos, por ejemplo, como los de Odebrecht que lleva varios años investigándose y que esta autoridad no puede concluir y, bueno, ni siquiera a veces continuar porque le falta esa información.

Otro caso como es el de Pío López Obrador que sencillamente se ha negado la información.

A pesar de la sentencia al respecto por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a pesar de que constitucionalmente las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son definitivas e inatacables, a pesar de esto, la Fiscalía General de la República atacó estas resoluciones.

Y una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió la suspensión que dejó sin efecto, por lo tanto, la definitividad de la sentencia.

Estas resoluciones y esta contradicción entre una disposición constitucional que le da facultades y que le da valor definitivo inatacable al Tribunal Electoral y otras, algunas impugnaciones y otras decisiones judiciales se han traducido ahora en un obstáculo hasta ahora no superado para que esta autoridad electoral cumpla plenamente éste.

De verdad, exhortamos respetuosa, pero enérgicamente, a las autoridades involucradas a que contribuyan a remover esos obstáculos.

A veces con razón se reclama que esta autoridad tarda en resolver algunos asuntos que están en sus manos, lo cierto que algunos de ellos se tardan porque la autoridad facultada para hacerlo nos niega la información necesaria para continuar las investigaciones y que esta autoridad pueda resolver conforme a derecho.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Gracias por la presentación, por supuesto, por el informe.

¿Alguien más desea intervenir, compañeras y compañeros?

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 16

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Regionales Ciudad de México y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de tres apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores, consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

Si no hay ni reservas ni solicitudes de una ronda en lo general, le voy a pedir entonces al Secretario del Consejo que someta a votación los apartados de este punto.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

De acuerdo con las notas que agradezco y me hicieron llegar de las oficinas de las y los consejeros, entiendo que los proyectos identificados como 16.1 y 16.2 no tienen objeciones, y podrían votarse en una sola ocasión.

En cambio, el 16.3 tiene al menos una objeción en lo particular, por lo tanto, eso lo someteré a la consideración aparte.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 16.1 y 16.2, tomando en consideración, en el caso del 16.1, la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor de estos dos proyectos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Estos dos proyectos son aprobados por unanimidad.

Ahora, en el caso del 16.3, someteré a su consideración en lo general el proyecto, excluyendo de esta votación en lo general por lo que hace al criterio de reducción de la ministración de financiamiento público, como consecuencia de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 16.3.

En lo general, quienes estén a favor, primero virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la reducción de la ministración del financiamiento público, como consecuencia de la sanción, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor como viene el proyecto.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado en lo particular como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Una moción del consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: No sé si preguntó si había en contra de manera virtual, me parece, ¿sí?, ah.

El C. Secretario: No, es que vi a todos en la pantalla...

El C. Presidente: Perdón, el consejero electoral José Roberto Ruiz.

Adelante, por favor.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En esta ocasión no coincido con el consejero electoral Martín Faz, en consecuencia, voté por el proyecto.

El C. Presidente: Entonces la votación es la que ha señalado, la que ha cantado, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Sí, es 10 a favor, un voto en contra.

El C. Presidente: Gracias.

Le voy a pedir, Secretario del Consejo, que informe el contenido de los acuerdos aprobados a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

Punto 17

El C. Secretario: Es el relativo al segundo informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones lo damos por recibido.

Secretario del Consejo continúe con el siguiente punto.

Punto 18

El C. Secretario: Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los informes que las comisiones rinden al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre el desarrollo de sus actividades.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas a su consideración estos informes.

Al no haber intervenciones, damos por recibido los informes que están incorporados, están incluidos en este punto del orden del día, y le pido Secretario del Consejo que los someta a votación.

El C. Secretario: Con gusto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los informes identificados en el orden del día como el punto 18, quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Estos dos informes, Consejero Presidente, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Asuntos Generales

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales, Consejero Presidente.

El C. Presidente Señoras y señores consejeros y representantes, de nueva cuenta consulto además del asunto general que fue solicitado por la representación de Morena al inicio de la sesión, consulto si hay alguien que desee agendar un asunto adicional en este punto del orden del día.

De no ser el caso, damos paso al asunto que fue solicitado por el diputado Llergo en representación del partido Morena, consistente en el llamado a investigar actos de violencia política en razón de género en contra de la maestra Delfina Gómez.

Tiene el uso de la palabra diputado Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo nuevamente a quienes integran este Consejo General, a las consejeras a los consejeros, a las representaciones de los partidos políticos y, desde luego, también del Poder Legislativo.

La violencia política contra las mujeres es uno de los temas de mayor relevancia cuando se habla de política, no solo por su trascendencia sino por ser una de las conductas más reprobables que ocurren no solamente dentro un proceso electoral, sino también fuera de este.

Es indudable que la responsabilidad de las autoridades electorales que tienen que atender este tema, no se agota únicamente en los discursos y palabras, sino que debe reflejarse en acciones concretas para sancionar a quienes realizan violencia política contra las mujeres y sobre todo para inhibir esas conductas.

En días recientes y derivado de su nombramiento como coordinadora de los comités de defensa de la cuarta transformación, en el Estado de México, se ha emprendido una campaña negra, totalmente despreciable e inadmisibles en contra de la maestra Delfina Gómez Álvarez.

Campaña de desprestigio mediante la cual no solo los opositores se han osado en adjetivar a una política con una trayectoria impecable, sino también se han atrevido a acusarla de hechos que no fueron atribuidos a ella y que textualmente la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostuvo como no imputables a la maestra Delfina.

Mensajes como:

“Morena premia a delincuentes. Delfina Gómez robó dinero...”, Marko Cortés, dirigente nacional del Partido Acción Nacional.

Abro comillas de nueva cuenta: “Una delincuente electoral será candidata de Morena al Estado de México”, Denise Dresser.

Abro nuevamente comillas: “Delfina es corrupta y delincuente electoral que a pesar de su maestría habla con faltas de ortografía y exhibe ignorancia”, Fernando Belaunzaran.

Abro nuevamente comillas: “Delincuente confesa”, Raymundo Riva Palacio.

Son solo algunos de los ejemplos de los despreciables mensajes que han formado parte de esta campaña sistematizada y malintencionada que agrade sin sentido y sin argumento alguno.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP/RAP/403/2021 y acumulado, abro cita, abro comillas: “En lo que toca al supuesto beneficio a la campaña de Delfina Gómez Álvarez, se debe precisar que ello no quedó acreditado...”. No, no señores, no fue señalada como delincuente electoral.

Los mensajes citados permiten ver dos situaciones: La primera el terror y miedo de la oposición, porque una mujer como es la maestra Delfina Gómez; y la segunda, demuestra la falta de capacidad para hacer política con argumentos y con la gente, porque solo buscan denostar y descalificar con campañas sucias, sin propuesta alguna.

Me extraña porque los opositores dicen que la lucha no es de un día, sino –abro comillas- “brega de eternidad”.

“No olvidemos que nuestro deber es permanente no lucha de un día, sino brega de eternidad”, Manuel Gómez Morín.

Morena es un partido joven cuyas simpatías están a la vista. Nos llevaron a la presidencia de la república. Como partido, tenemos mucho trabajo por hacer, y abrevamos de nuestros mejores cuadros.

En este caso y en todos los que observemos violencia política contra la mujer, Morena hará un llamado para que se investiguen y sancionen estos lamentables hechos.

Este Instituto Nacional Electoral tiene un deber para inhibir estas conductas.

Hacemos esta denuncia pública para que este Instituto emprenda acciones, y así lo ha hecho dictando medidas cautelares a Morena, las dicten ahora contra los políticos opositores que están orquestando esta reprobable campaña.

Aunque debemos decirlo, ésta no es ni ha sido la única ocasión en la que la maestra Delfina ha sufrido violencia; recordemos en 2017, también fue objeto de múltiples ataques que se quedaron sin sanción, como aquel contenido del Expresidente Felipe Calderón, cuando se refirió a ella de manera peyorativa y discriminatoria.

Hagamos política con propuesta con la gente, no con violencia política.

Decirle a este Consejo General que, en las próximas horas, un colectivo de mujeres presentará una queja y esperemos altura de miras y el mismo racero en esta actitud desdeñable de quienes han publicado en diversos medios de comunicación y a

través de declaraciones esta guerra en contra de la maestra Delfina Gómez Álvarez, a como también ocurrió en la pasada sesión que un representante, que un partido político agredió, descalificó e insultó a una mujer.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario, señor representante, gracias a usted.

Si me permiten, girar la instrucción al Secretario del Consejo para que en el caso de que se presente una queja en esta materia, como debe ocurrir con esta autoridad, se le dé el trámite de manera diligente y puntual en los términos normativos.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero propietario del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias.

De nueva cuenta, saludo, señoras, señores presentes, y a quienes nos siguen por las distintas plataformas, medios de comunicación.

Intervengo para denunciar públicamente ante este instituto los lamentables hechos que han venido ocurriendo, particularmente en redes sociales, en donde se ha emprendido una campaña de desprestigio, de calumnia y de violencia política en razón de género en contra de la maestra Delfina Gómez.

La campaña de desprestigio es evidente y sistemática para atacar a una persona por ser mujer, sin que exista otra razón más que la antipatía o el resentimiento. Basta ver cómo diversos políticos del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, han emitido mensajes de violencia política en contra de nuestra compañera que, por segunda ocasión, se enfrenta a tan lamentables hechos.

Al respecto, es importante y necesario tener presente la vigencia del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de abril de 2020, en materia de erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

A pesar de ello, al momento no ha existido, desafortunadamente, ningún posicionamiento de la autoridad que llame a la mesura y al respeto de todas y todos los actores políticos.

De nueva cuenta, se presenta una campaña de violencia en contra de una mujer que es integrante de Morena, quien es una política destacada, profesional, inteligente, sensible, sencilla, con amplia experiencia en cargos de gobierno como Presidenta Municipal de Texcoco, diputada federal y senadora.

Y pese a ello, esta autoridad continúa teniendo la misma actitud pasiva y omisa.

Ahora ante sus expresiones, Presidente, también reconocemos esa disposición y apertura, ante hechos reprobables como los que ocurrieron en el año 2017.

Nos causa extrañeza esta situación porque las autoridades electorales han hecho múltiples foros, emprendiendo campañas en la materia, celebrando cursos de capacitación, existen direcciones ejecutivas con atribuciones en el ámbito y pese a ello no se había emitido ningún comunicado al respecto.

Ante tal circunstancia, no existe argumento que valga, ya que se cuenta con la expedición del reglamento para atender las quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobado por este Consejo General mediante acuerdo INE/CG252/2020, el cual da atribución a este instituto para iniciar un procedimiento de oficio de conformidad con el artículo 21 del referido reglamento, situación que no ha ocurrido hasta el momento.

Por ello, aprovechamos este espacio y el uso de la voz, no solo para hacer una denuncia pública, sino para exhortar a las autoridades electorales a que emprendan acciones para inhibir y sancionar la violencia política en razón de género que está viviendo la maestra Delfina Gómez Álvarez, con motivo de mensajes en redes sociales, con adjetivos lamentables y deplorables.

Los ataques hacia las mujeres, por ser mujeres, tienen como trasfondo la descalificación y una desconfianza sistemática e indiferenciada hacia sus capacidades y posibilidades de hacer un buen trabajo y ganar una elección.

Rompamos por completo los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, démosle oportunidad a una verdadera democracia y que la ciudadanía decida.

Hacemos un urgente y serio llamado a esta autoridad para que pasemos del discurso a la acción, convocamos a todas y todos los actores políticos, a debatir con argumentos y no con violencia, a que hagamos con propuestas con y para la gente.

Violencia genera más violencia, así como este Instituto actuó al resolver la medida cautelar dentro del acuerdo ACQID-INE-154/2022, solicitamos que se ordene el retiro de todos los mensajes en redes sociales que atacan con adjetivos tan denigrantes a la maestra Delfina.

Reitero el llamado de mi partido, Morena, para que se tomen cartas en el asunto y se pase de las palabras, como ya lo referíamos, a la acción.

No más violencia contra las mujeres.

Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel Gracias, por favor.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Quiero decir que coincido con quienes me han antecedido en el uso de la voz en relación con que la violencia política contra las mujeres en razón de género es una realidad lacerante que sufren muchas mujeres que incursionan en el espacio público. Sin embargo, quiero también compartir varias reflexiones.

Lo primero, tiene que ver con el hecho de iniciar procedimientos de oficio en posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Tuvimos un amplio debate cuando hicimos las modificaciones que llevaron a que tuviéramos hoy un Reglamento específico del Procedimiento Especial Sancionador en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, porque en el trabajo que he tenido con mujeres que han sufrido violencia de esta índole, ellas tienen que hacer una valoración en lo personal y en lo profesional para determinar si presentan o no una queja.

Porque la presentación de una queja puede tener repercusiones en distintos ámbitos de su vida que puede, incluso, también tener perjuicios en su vida privada.

Por eso, es importante que sean ellas quienes toman la decisión.

Es cierto, como lo decía el diputado César Hernández, que quedó una disposición en donde se pueden iniciar procedimientos de oficio, pero justamente porque tuvimos un amplio debate al respecto, es que están supeditados a que incluso después haya una ratificación de estos procedimientos oficiosos para que se puedan seguir.

La otra cuestión es, mientras hablaba el diputado Mario Rafael Llargo, yo preguntaba si habíamos recibido alguna queja, me decían de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que no; después el propio diputado, mencionó que apenas se presentaría.

Desde luego, como siempre, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral actuará con diligencia y, en su caso, también trabajará de manera conjunta como la Comisión de Quejas y Denuncias si es que se tienen que dictar alguna medida cautelar.

Sin embargo, hay que reconocer también que el tema de la violencia política contra las mujeres en razón de género tiene, como lo veíamos en el propio informe que se

presentó, distintos ámbitos de competencia y también puede tener ámbito de competencia local. Entonces, eso es algo que se tiene incluso que explorar.

No me voy a detener más en el tema, además porque no conozco la denuncia específica, precisamente porque ya se ha anunciado que se presentará y, entonces, estamos impedidos para hacer una especie de prejuzgamiento.

Entonces, esperaremos ya, en su caso, que se presente y se analizará por las vías conducentes de este propio Instituto.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Norma De la Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: Gracias, buenas tardes a todos.

He escuchado con atención a los representantes de Morena que nos están hablando de este caso de violencia política. Y, por supuesto, estamos muy atentos a quienes una vez que se presente la queja si algo que hemos hecho en esta época del Instituto, es atender y trabajar con estos casos.

Tenemos el protocolo para la atención y el análisis de riesgo. Y como algo que hemos hecho una campaña, es cómo se centra en las víctimas y la atención que se requiere desde las víctimas y, para ello, es importante y todo es con el consentimiento de ellas.

Estaremos muy atentas a la queja que se presente a la Unidad Técnica y también nuestro equipo multidisciplinario que atiende estos casos, estarán muy atentos para darle la atención expedita y adecuada una vez que llegue a nuestras manos.

Recordemos que nosotros, el Instituto Nacional Electoral estamos encargados de sustanciar los casos, son las autoridades jurisdiccionales que determinan si existe o no la violencia política, pero desde lo que a nosotros y a nosotras nos corresponde, estaremos siguiendo de manera expedita cada uno de los procedimientos.

Y gracias por traer el caso.

Buenas tardes.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral De La Cruz.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Presidente.

También he estado escuchando con mucha atención lo que dicen los representantes de Morena ante el Instituto Nacional Electoral y del Poder Legislativo, y creo que sí es muy oportuno que se presente la queja.

Efectivamente nosotros tenemos en el Instituto Nacional Electoral una serie de instrumentos para poder atender los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, y desde luego lo vamos a atender a la brevedad posible, una vez que se presente la queja correspondiente.

También hay que ver por qué medios están haciendo estos aparentes actos de violencia política, digo aparentes porque efectivamente, ya como lo explicó la consejera Norma De La Cruz, el Instituto Nacional Electoral solamente lo que tiene la facultad es para, recibir la queja, tramitarla y, en su caso, pronunciarse sobre las medidas cautelares o algún otro tipo de medida que se vaya a solicitar.

Pero el fondo del asunto lo tiene que resolver la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y también les decía, hay que ver por qué tipo de medios están haciendo estos comentarios, para también nosotros fijar la competencia del Instituto Nacional Electoral para poder recibir la queja y darle el trámite correspondiente.

Y nosotros, en la Comisión de Quejas, que yo tengo el honor de presidir, siempre hemos actuado junto con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la manera más rápida posible, una vez que se presentan las quejas, verificamos los tipos de comentarios que se hacen, y si se trata de una posible violencia política contra las mujeres en razón de género se ordena bajar los comentarios que se hayan hecho al respecto.

Pero también aprovecho, porque realmente este es un tema que creo que a todos nos preocupa mucho, porque aun cuando ya tenemos una legislación que se publicó en el Diario Oficial de la Federación desde el 13 de abril de 2020, y ya tenemos una serie de instrumentos por parte del Instituto Nacional Electoral de cómo promover las denuncias, inclusive se tiene un formato de denuncia para que se facilite a las mujeres denunciar este tipo de circunstancias.

También tenemos todo un protocolo para la atención a las víctimas, para que no vuelvan a revictimizar y no se sientan solas, tenemos una serie de instrumentos que son bastante interesantes, lo cierto es que vemos que este tipo de violencias no han disminuido, porque desafortunadamente también necesitamos que los propios partidos políticos se involucren en este tema.

Muchas veces las mujeres son violentadas por personas que forman parte de otros partidos políticos, y que esos partidos políticos cuando su gente está violentando a otras mujeres realmente tampoco hacen nada.

Entonces, sí necesitamos una lucha de la mano que tenga que dar el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales Electorales, obviamente, los tribunales electorales tanto a nivel local como a nivel federal; pero también los partidos políticos tenemos que ir erradicando y previendo estos tipos de violencia.

Desde luego, nosotros vamos atender con mucha puntualidad y, bienvenida la queja y siempre se lamenta cuando una mujer es violentada, porque desafortunadamente y lo hemos dicho también cientos de veces, a las mujeres que participamos ya sea en política o en la toma de decisiones, siempre nos están negando ese derecho de estar ahí y nos buscan cualquier tipo de circunstancia y de comentarios que no se van tanto en contra de nuestras capacidades o lo que ya hemos hecho en un cargo concreto, sino más bien, en contra de nosotras como mujeres haciendo comentarios que, bueno, obviamente nos lastiman más o nos dejan en una situación de vulnerabilidad, más que si se los hicieran a los hombres.

Entonces, desde luego, se van a atender esas quejas, en este caso lo que ya anuncian los representantes del partido Morena, pero también en cualquier otro caso donde se presenten quejas con contenido similar, se podrían obviamente plantear ante el Instituto Nacional Electoral y se tendrá que emitir las medidas cautelares que se solicitan, pero el fondo del asunto lo tendrá que ver el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda, el Diputado Mario Llargo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llargo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente.

Revisé puntualmente la sesión pasada respecto a este tema que hoy hemos puesto de nueva cuenta en este Consejo General y si me permite, Consejero Presidente, poder reproducir el audio del representante de un partido político que se refirió así a la maestra Delfina Gómez.

(Se reproduce audio)

El C. Mario Rafael Llargo Latournerie: Y finalmente, Presidente, con profundo respeto a las y los consejeros, no escuchamos a pesar de los improperios, a pesar de la descalificación, del insulto, no escuchamos en esa pasada sesión, que algún

consejero o consejera haya reconvenido a este representante por estos lamentables hechos, Consejero Presidente.

Desde luego que tenemos conocimiento que un colectivo de mujeres presentará en las próximas horas, esta queja no solo en contra de estos señalamientos, sino también por otras publicaciones hechas desde diversas plataformas, así como también de entrevistas a medios de comunicación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Bien, si no hay más intervenciones damos por concluido este punto, con lo cual se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, razón por la cual se levanta la misma.

Conclusión de la sesión